



INFORME PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Con enfoque de paz y objetivos de
desarrollo sostenible

2022 – 2023

Vigencia
octubre 2022
septiembre 2023



ALFONSO MANZUR ARRIETA
Superintendente de Vigilancia y
Seguridad Privada

OMAR FARUT PEDRAZA GÓMEZ
Secretario General

PAOLA SALAZAR NARVAEZ
Superintendente Delegada para
la Operación

LORENA QUINTERO AYALA
Superintendente Delegada para
el Control

NICOLÁS ARIAS MORALES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

MALCOLM CUERO GUARÍN
Jefe Oficina Asesora de
Planeación



Contenido

INTRODUCCIÓN	4
1. GESTION MISIONAL.....	5
1.1. DELEGADA PARA EL CONTROL.....	5
1.2. DELEGADA PARA LA OPERACIÓN	10
2. GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DEL MIPG	21
2.1. POLITICA 1: Planeación Institucional	21
2.2. POLITICA 2: Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público	39
2.3. POLITICA 3: POLITICA 19: COMPRAS Y CONTRATACIÓN (Contratación).....	48
2.4. POLITICA 4: TALENTO HUMANO	49
2.5. POLÍTICA 5: INTEGRIDAD	55
2.6. POLITICA 6: TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (Grupo de Comunicaciones y Oficina Asesora de Planeación).....	59
2.7. POLITICA 7: FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS.....	60
2.8. POLITICA 8: SERVICIO AL CIUDADANO (Gestión del Servicio).....	63
2.9. POLITICA 9: PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PUBLICA (Comunicaciones)	68
2.10. POLITICA 10: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES (Oficina Asesora de Planeación - Delegada Operación).....	69
2.11. POLITICA 11: GOBIERNO DIGITAL (Sistemas e Información)	74
2.12. POLITICA 12: SEGURIDAD DIGITAL (Sistemas e Información)	75
2.13. POLITICA 13: DEFENSA JURIDICA (Gestión Jurídica).....	75
2.14. POLITICA 14: MEJORA NORMATIVA (Gestión Jurídica).....	80
2.15. POLITICA 15: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN (Recursos Humanos).....	82
2.16. POLITICA 16: GESTIÓN DOCUMENTAL (Gestión Documental)	82
2.17. POLITICA 17: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADISTICA (Planeación y Sistemas)—Delegada Operación).....	85
2.18. POLITICA 18: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL (Planeación)	86
2.19. POLITICA 19: CONTROL INTERNO (Oficina Asesora de Planeación y Control Interno)	87

INTRODUCCIÓN

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada ejerce control, inspección, vigilancia e impulsa la legalidad en la prestación del servicio en la industria de los servicios de seguridad privada, a través de mecanismos que generen transparencia, confianza y eficiencia. Nuestro trabajo busca aportar a la construcción de Colombia como potencia mundial de la vida, a través de nuestro compromiso con la legalidad y la seguridad humana.

"Las empresas de vigilancia y seguridad privada desarrollan un sector económico que hoy es del 1.6% de la economía nacional, en el que los empresarios están comprometidos con la paz y los vigilantes sacan adelante a sus familias con trabajo digno", Superintendente Alfonso Manzur.

1. GESTION MISIONAL

1.1. DELEGADA PARA EL CONTROL

La Delegatura para el Control, en el ejercicio de sus competencias enmarcadas en el Decreto 2355 de 2006¹ es la dependencia encargada de asesorar al Superintendente en el cumplimiento de la misión, los objetivos institucionales y estratégicos de la Superintendencia. Así mismo, vela por el cumplimiento de las leyes y normas vigentes sobre la vigilancia y seguridad privada, para garantizar el control y una mejor prestación de los servicios por parte de las entidades vigiladas, programando, dirigiendo y realizando visitas de inspección y auditorías a las entidades vigiladas, adelantando las investigaciones administrativas correspondientes por infracciones a las normas que regulan la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada e imponiendo los correctivos y sanciones, si es el caso.

Adicionalmente, diseña las estrategias, planes y programas orientados a combatir la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada sin la debida autorización de la Superintendencia, y adelanta las gestiones para atender las peticiones, quejas y reclamos de la ciudadanía con el fin de identificar las fallas recurrentes por parte de los prestadores de servicios de vigilancia y seguridad privada.

Esta dependencia se encuentra conformada por tres (3) grupos internos de trabajo²:

- Grupo de Investigaciones Administrativas Premilinares – IAP.
- Grupo de Inspección.
- Grupo de Sanciones.

MAYORES CONTROLES A QUIENES CONTRATAN SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En el periodo comprendido entre del 1 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023, se han adelantado acciones tendientes a generar controles para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada, destacando en primer lugar la presencia del Grupo de Inspección de la Delegatura para el Control en diferentes ciudades del país como: Bucaramanga, Cali, Pereira, Villavicencio, Barranquilla, Bogotá y Mosquera, realizando visitas de inspección a los servicios informales de los cuales se tuvo conocimiento por medio de las quejas y peticiones que nos suministra la ciudadanía,

¹ “Por el cual se modifica la estructura de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada y se dictan otras disposiciones.”

² Resolución No. 20193100061997 “Por la cual se organizan los Grupos Internos de Trabajo de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, se asignan sus funciones, y se modifican algunas denominaciones.”

logrando articular con las personas naturales y jurídicas que contratan dichos servicios, una estrategia para incentivar la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada con permiso de estado, dándoles a conocer las garantías de la legalidad y la formalidad de este servicio, e informándoles las consecuencias jurídicas y pecuniarias a las que se exponen al contratar o mantener contratado un servicio no formal.

Esta Delegatura se encuentra ejecutando varios convenios interadministrativos suscritos con la Federación Colombiana de Lonjas de Propiedad Raíz – FEDELONJAS, la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia y la Alcaldía de Barranquilla. A través de estos convenios se han llevado a cabo actividades de capacitación a la ciudadanía y actores del sector, y especialmente al sector de propiedad horizontal, llegando a diferentes localidades en la ciudad de Bogotá y a varias ciudades del país, recalcando la importancia de aplicar las buenas prácticas de la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, e instruyendo a los administradores de propiedad horizontal, miembros de Juntas Administradoras Locales JAL, miembros de los Consejos de Administración y demás actores, para que utilicen las herramientas tecnológicas de las que dispone la Supervigilancia y puedan identificar si una empresa interesada en prestarles el servicio de vigilancia y seguridad privada, cuenta con el permiso de estado correspondiente que otorga esta Entidad y que le permite prestar dicho servicio con las garantías, beneficios y respaldo de este órgano de control.

Dentro del Convenio Interadministrativo No. SCJ-2090-2020 celebrado entre la Secretaría Distrital de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Bogotá y la Supervigilancia, se han llevado a cabo diferentes sesiones del comité técnico del convenio con el objetivo de definir las actividades a desarrollar. La Supervigilancia a través de la Delegatura para el Control ha participado en eventos realizados en las localidades de Chapinero, Ciudad Bolívar y Usaquén.

Así mismo, ha realizado acompañamiento a la Alcaldía de Bogotá en varios Consejos Locales de manera virtual y presencial realizados durante el primer semestre de 2023, exponiendo la ruta de formalidad y plan tarifario, disponiendo un espacio para ronda de preguntas de los participantes del Consejo Distrital de Propiedad Horizontal y delegados y delegadas de entidades del Distrito.

Por otro lado, se ha suministrado información relacionada con la ruta de la formalidad a la secretaría Distrital de Seguridad con el fin de articular el mensaje a la ciudadanía, que ha sido difundido a través de piezas comunicativas y videos publicitarios en las redes sociales de ambas entidades.

En el marco del convenio interadministrativo No. CD-33-2022-4575 celebrado entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la Supervigilancia se llevó a cabo el evento de capacitación sobre buenas prácticas en la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada “La Ruta de la Formalidad es el Cambio” en la ciudad de Barranquilla.

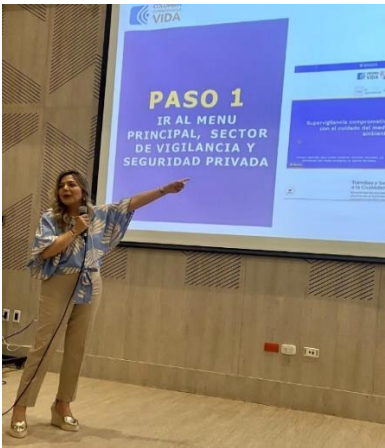
Por último, dentro de la ejecución del convenio de Cooperación celebrado entre la Federación Colombiana de Lonjas de Propiedad Raíz - FEDELONJAS y la Supervigilancia, se han realizado diferentes reuniones con el propósito de difundir información relacionada con las estrategias para la contratación legal de empresas de vigilancia y seguridad privada.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada participó en la capacitación sobre “*Buenas prácticas en la contratación de los servicios de vigilancia y la seguridad privada*” realizado en Pereira, en el marco de ruta de la formalidad y este convenio, donde la Delegada para el control participó como ponente. Así mismo, participó en el

evento denominado XXXIX CONGRESO INMOBILIARIO 2023 que contó con la asistencia de los afiliados a la federación, las lonjas de propiedad raíz, inmobiliarios, evaluadores, administradores de Propiedad Horizontal, agentes inmobiliarios, entre otros.



Lorena Quintero Ayala, Superintendente Delegada para el Control.

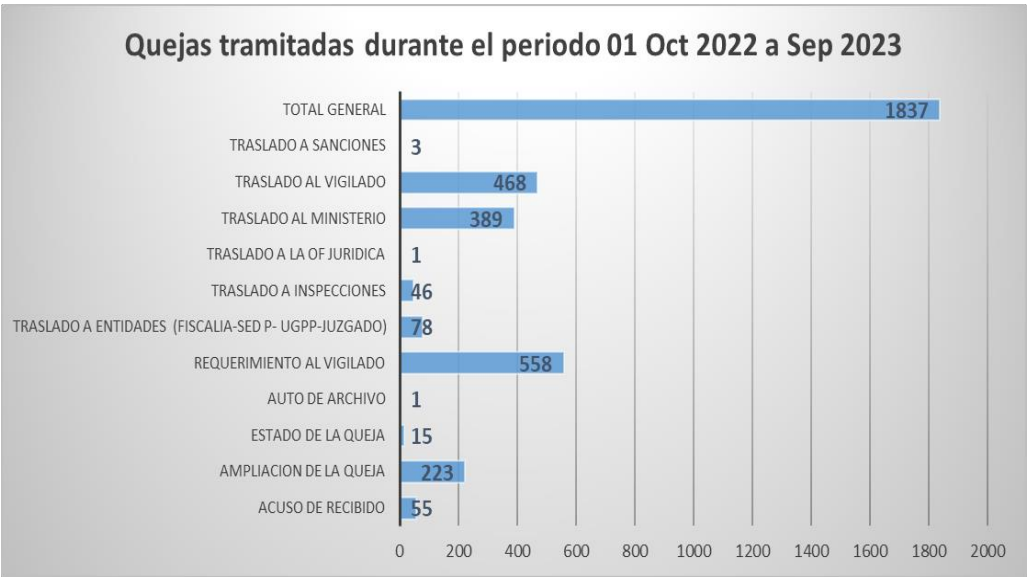


La Superintendente Delegada para el Control, dando cumplimiento al plan de trabajo.

GRUPO DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS PRELIMINARES

QUEJAS

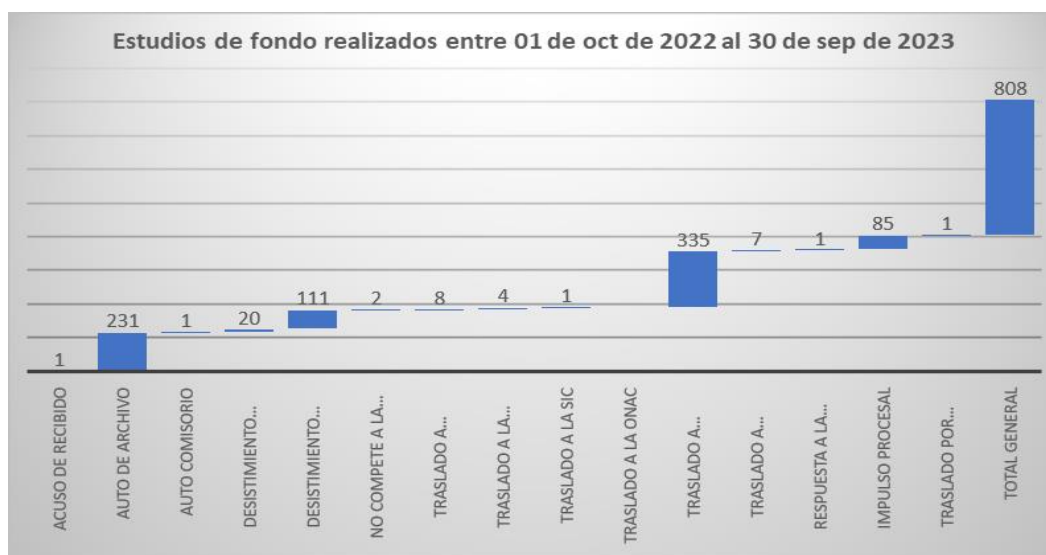
El grupo de Investigaciones Administrativas Preliminares en el periodo comprendido entre del 1 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023, recibió un total de 1.837 quejas de las cuales se atendieron en su totalidad tipificadas de la siguiente manera:



Fuente: Base de datos grupo de IAP.

ESTUDIOS DE FONDO

Durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023, el grupo de IAP tramitó un total de 808 estudios de fondo, es decir, reclamaciones frente a las cuales se efectuó un análisis con el fin de determinar las posibles infracciones a la normativa del sector, teniendo en cuenta respuesta al requerimiento realizado al vigilado, la ampliación de la queja y traslado a vigilado.



Fuente: Base de datos grupo de IAP.

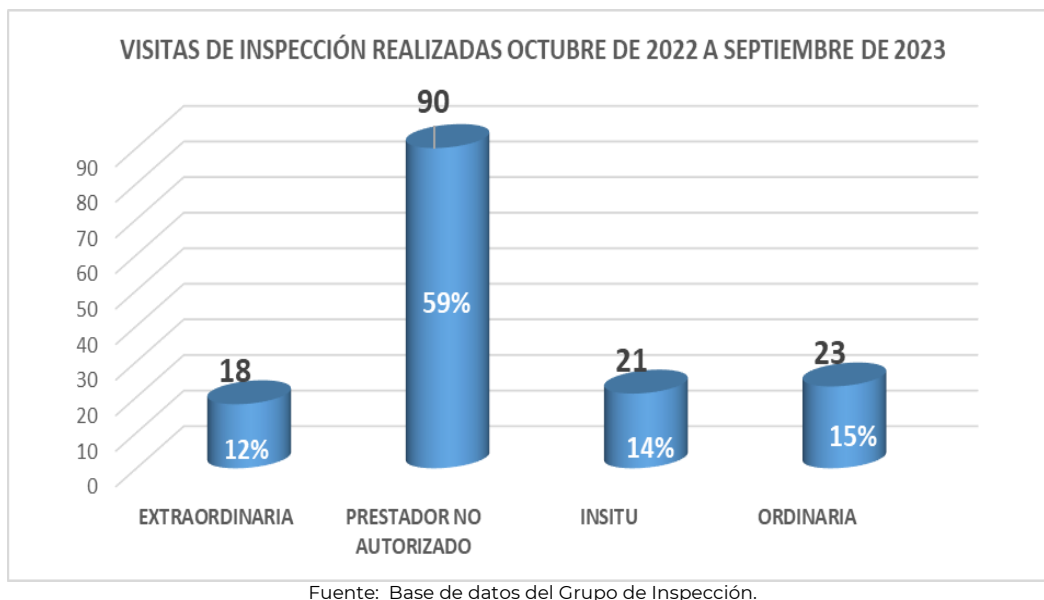
Dentro de las actuaciones a resaltar, se expidieron diferentes actos administrativos como autos de archivo, resoluciones por medio de las cuales se decreta el desistimiento tácito o se acepta el desistimiento expreso, así como también, se realizaron un gran número de traslados por competencia al Grupo de Sanciones, Inspección y a entidades externas.

Es de resaltar que los avances evidenciados durante este periodo fueron un gran aporte para el cumplimiento del plan de descongestión establecido para las vigencias anteriores.

GRUPO DE INSPECCIÓN

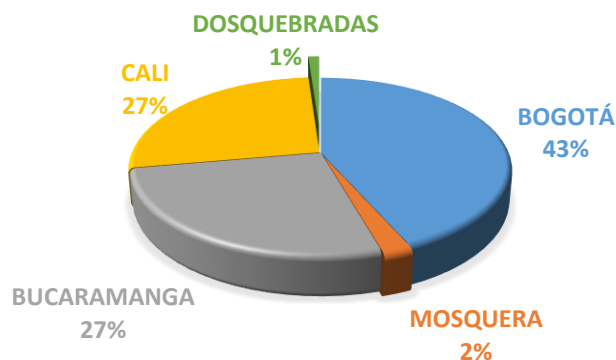
VISITAS DE INSPECCIÓN EFECTUADAS

El grupo de Inspección durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023, llevó a cabo un total de 152 visitas de inspección, dando mayor atención a prestadores no autorizados, como se refleja en la gráfica.



La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada hizo presencia en en diferentes ciudades y municipios del país como lo son: Bogotá, Bucaramanga, Cali y Dos Quebradas realizando visitas de inspección a prestadores no autorizados.

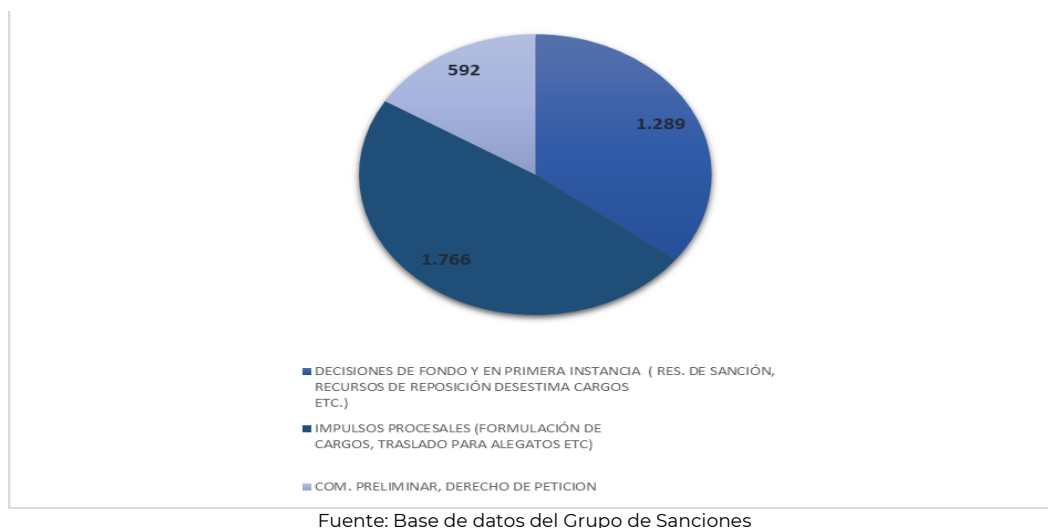
PRESTADOR NO AUTORIZADO POR CIUDADES



Es de resaltar que los avances evidenciados durante este periodo fueron un gran aporte para el cumplimiento del plan de descongestión establecido para las vigencias anteriores.

GRUPO DE SANCIONES

El grupo de Sanciones durante el periodo comprendido entre del 1 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023, presentó para consideración y firma de la Superintendente Delegada para el Control un total de 3.647 actos administrativos contentivos de decisiones de fondo e impulsos procesales.



Es de resaltar que los avances evidenciados durante este periodo fueron un gran aporte para el cumplimiento del plan de descongestión establecido para las vigencias anteriores.

1.2. DELEGADA PARA LA OPERACIÓN

Dentro de su estructura, la Superintendencia Delegada para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada constituye uno de los procesos misionales que integran la Entidad, a su vez de esta hacen parte, los grupos de Permisos de Estado Empresariales, Esquemas de Autoprotección y Consultoría y Capacitación; de manera primigenia esta Delegada tiene a su cargo la autorización de los diferentes servicios que integran el sector de la Vigilancia y Seguridad Privada en nuestro País, con el propósito de alcanzar los objetivos misionales y propender por la seguridad ciudadana y la confianza pública.

DISTRIBUCION DE LOS SERVICIOS VIGILADOS

Desde la Delegatura para la operación de la superintendencia de seguridad y vigilancia privada se mantiene periódicamente actualizando la distribución de los servicios. Esto asegura que la entidad esté al tanto de las operaciones en curso, las autorizaciones vigentes y cualquier cambio en la presentación de servicios de seguridad privada. Mantener esta distribución actualizada es fundamental para garantizar la eficiencia, la legalidad y la seguridad en las actividades de la superintendencia.

SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA REMUNERADA Personas Jurídicas	Nº	% Servicios de Vigilancia Privada	% Total Servicios
EMPRESAS DE VIGILANCIA CON ARMAS	733	70,5%	4,3%
EMPRESAS DE VIGILANCIA SIN ARMAS	41	3,9%	0,2%
COOPERATIVAS CON ARMAS	45	4,3%	0,3%
TRANSPORTADORAS DE VALORES	9	0,9%	0,1%
ESCUELAS DE CAPACITACION	100	9,6%	0,6%
EMPRESAS ASESORAS	16	1,5%	0,1%
EMPRESAS BLINDADORAS	43	4,1%	0,3%
EMPRESAS ARRENDADORAS	53	5,1%	0,3%
TOTAL VIGILANCIA PRIVADA REMUNERADA	1040	100,0%	6,2%

ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	No	% Esquemas de Auto-Protección	% Total Servicios
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PERSONAS JURIDICAS	411	98,8%	2,4%
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PERSONAS NATURALES	4	1,0%	0,0%
SERVICIOS COMUNITARIOS	1	0,2%	0,0%
TOTAL ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	416	100,0%	2,5%

OTROS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA	No	% Otros Servicios de Seguridad Privada	% Total Servicios
DEPARTAMENTOS DE CAPACITACION	11	0,1%	0,1%
CONSULTORES, ASESORES, INVESTIGADORES	14232	92,2%	84,3%
INSCRIPCIONES EN REGISTRO	1188	8%	7,0%
TOTAL OTROS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA	15431	100%	91%

TOTAL	16887		
-------	-------	--	--

VUCE

La Ventanilla Única de Comercio Exterior –VUCE– es la principal herramienta de Facilitación del Comercio del País, a través de la cual se canalizan trámites de comercio exterior de 52.000 usuarios vinculados a 20 entidades del Estado, coordinadas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con el fin de intercambiar información, eliminar redundancia de procedimientos, implementar controles eficientes y promover actuaciones administrativas transparentes.

Durante el último trimestre del año 2022 y con corte al 30 de septiembre, se han conceptuado y otorgado vistos buenos a 3.560 las cuales deben ser tramitadas por la entidad en un término de un (1) día hábil contando a partir de la fecha de radicación por parte del agente aduanero designado por el importador. Los importadores a los cuales se les ha otorgado el visto bueno de aprobación son aquellos que han cumplido a cabalidad con el requisito exigido por la entidad, el cual es contar con la inscripción en el registro de importadores y comerciantes de equipos destinados para la vigilancia y seguridad privada.

El proceso se realiza desde la plataforma de la Ventanilla Única de Comercios Exterior en el siguiente link:

[vuceimpo.vuce.gov.co/TMS.Solution.VUCEIMPO/\(SwgUB8M7\)/PB/es/Home/Inicio](https://vuceimpo.vuce.gov.co/TMS.Solution.VUCEIMPO/(SwgUB8M7)/PB/es/Home/Inicio)

A continuación, se detalla la cantidad de vistos buenos durante el periodo comprendido de enero a septiembre 2023.

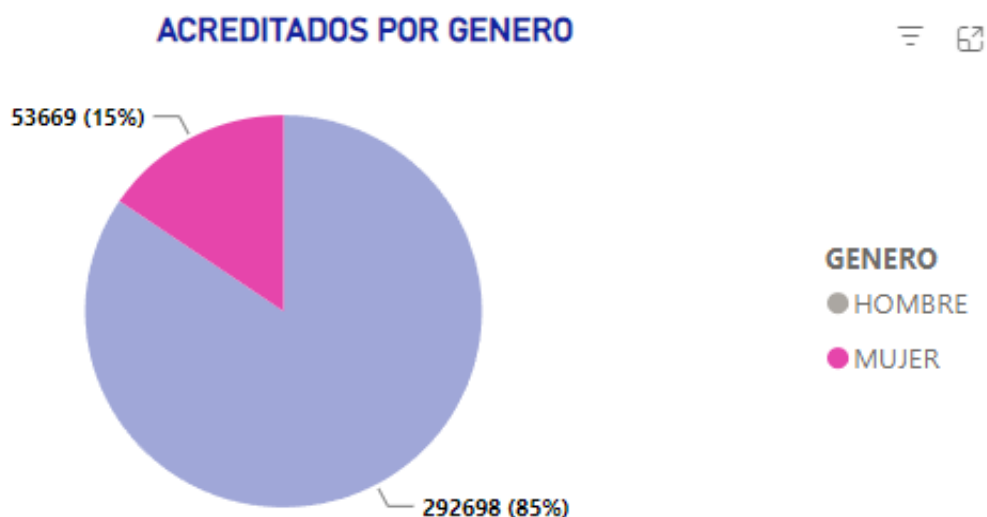
VIGENCIA 2023	VISTOS BUENOS
ENERO	443
FEBRERO	398
MARZO	441
ABRIL	358
MAYO	378
JUNIO	345
JULIO	373
AGOSTO	427
SEPTIEMBRE	397
TOTAL	3560

ACREDITACION DE PERSONAL OPERATIVO

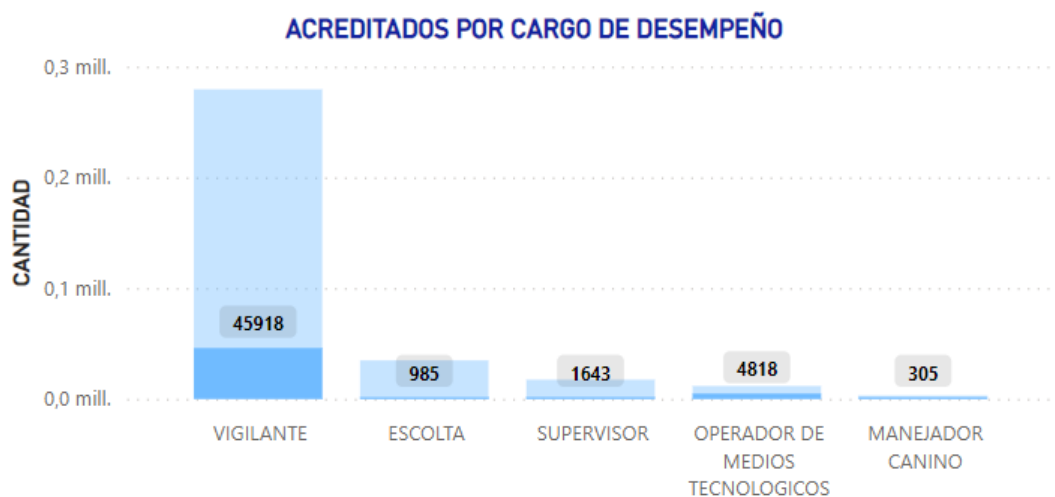
En cuanto a la acreditación del personal operativo, resulta importante destacar los siguientes datos consolidados:

HOMBRES OPERATIVOS ACREDITADOS	MUJERES OPERATIVAS ACREDITADAS	TOTAL, PERSONAL OPERATIVO ACREDITADO
292.698	53.669	346.367

MUJERES

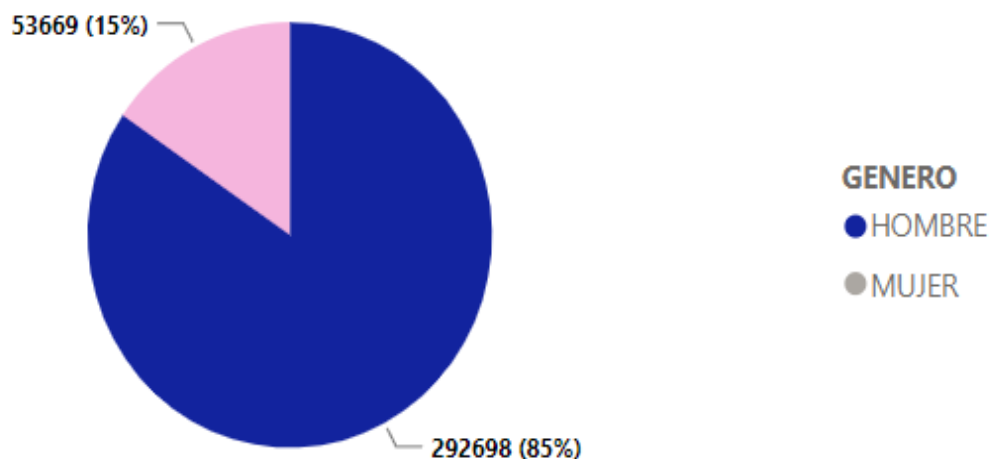


		Rango De Edad					
GENERO		18 - 25 Años	26-40 Años	41-65 Años	66 Años +	Total	
MUJER		9077	27400	17126	66	53669	
Total		9077	27400	17126	66	53669	

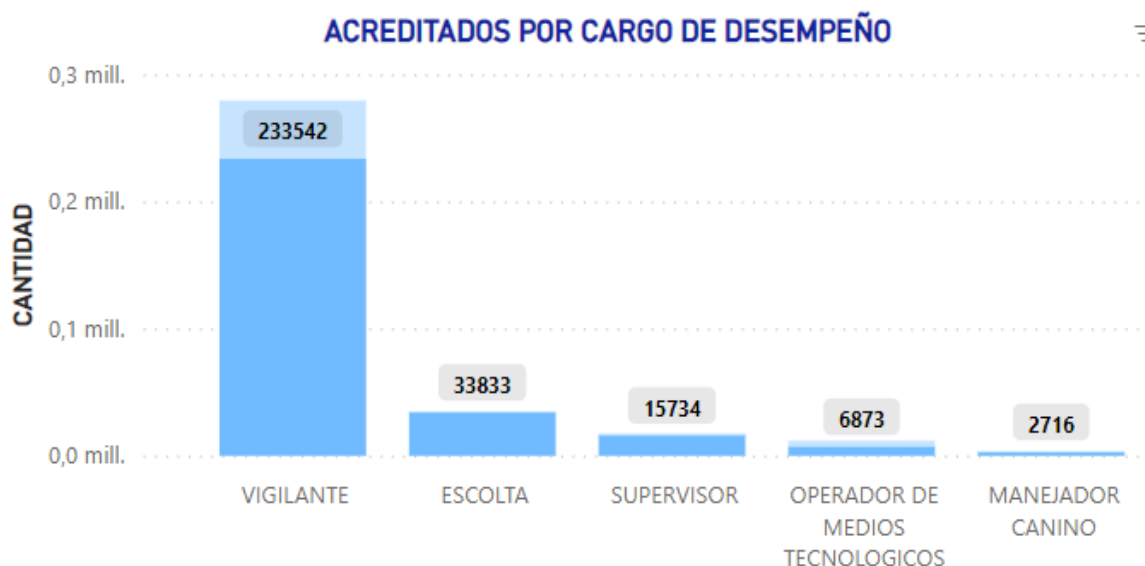


HOMBRES

ACREDITADOS POR GENERO



		Rango De Edad				
GENERO		18 - 25 Años	26-40 Años	41-65 Años	66 Años +	Total
HOMBRE		48266	122567	119981	1884	292698
Total		48266	122567	119981	1884	292698



**LICENCIAS, RENOVACIONES, AUTORIZACIONES Y/O ACREDITACIONES
A CORTE 30 DE SEPTIEMBRE 2023**

CONSULTORIA Y CAPACITACION		
VIGENCIA 2023	TIPO DE TRAMITE	NO. DE SOLICITUDES TRAMITADAS
	LICENCIA	6
	RENOVACION	0
	ACREDITACION	1.406
TOTAL		1.406

PERMISOS DE ESTADO		
VIGENCIA 2023	TIPO DE TRAMITE	NO. DE SOLICITUDES TRAMITADAS
	LICENCIA	22
	RENOVACION	0
	AUTORIZACIONES	1.205
TOTAL		1.227

ESQUEMAS DE AUTOPROTECCION		
VIGENCIA 2023	TIPO DE TRAMITE	NO. DE SOLICITUDES TRAMITADAS
	LICENCIA	13
	RENOVACION	12
	AUTORIZACIONES	982
TOTAL		1.007

PLAN EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Se han desarrollado cinco (5) jornadas de verificación de avance del Proyecto PEIS, con el propósito de identificar las congruencias de la educación en el sector con el enfoque de la seguridad humana.



Resumen de la labor adelantada en las Mesas de trabajo de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y representantes de las escuelas y/o departamentos de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada

La capacitación para la vigilancia y seguridad privada en el país es un proceso que está en constante movimiento y transformación, lo que permite otorgar respuestas a las necesidades del sector, con una formación más dinámica, contextualizada y de calidad. Por esta razón se ha hecho prioritario sugerir cambios y/o ajustes al Decreto 1565 de 2022, debido a que se han identificado acciones de mejora para que responda a las necesidades actuales.

Es bien sabido que las escuelas de SVP han cosechado una experiencia importante que les permite tener una visión proactiva y propositiva en la ruta del mejoramiento continuo, en este recorrido ha sido clave el trabajo articulado con la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada, ente encargado de velar por el cumplimiento de las normas establecidas para el sector; es así como este organismo estructuró mesas de trabajo para revisar, analizar y ajustar los artículos del mencionado Decreto con el fin de conocer los aportes de los diferentes actores.

Las mesas de trabajo que se han adelantado fueron constituidas con representantes de diez (10) escuelas ubicadas en diferentes regiones del país, así como un representante de los departamentos de capacitación, siguiendo la orientación dada por la Superintendencia, dichas escuelas y departamento, son los voceros y sus aportes se discuten en el marco de lograr el bien común de todas las escuelas existentes. El trabajo adelantado ha implicado un alto compromiso por parte de los participantes, quienes diseñaron un plan de

trabajo que se ha ido adelantando rigurosamente con el fin de llevar a la mesa cada semana, sugerencias de cambios con argumentos y documentos soporte.

Es nuestro interés dar a conocer los temas tratados en las mesas realizadas, resaltando que dichos aportes serán estudiados y contrastados con los aportes de otros actores que convocará la Superintendencia, como empresas y usuarios finales, para posteriormente consolidar un documento que ellos presentan al Ministerio de Defensa Nacional, quien tiene la última palabra frente a tomar en cuenta o no los ajustes planteados al Decreto 1565 de 2022.

Primera mesa de trabajo. Se realizó el análisis de 16 de los artículos de la subsección 2 del Decreto, de los cuales se presentaron argumentos para eliminar o ajustar algunos de ellos como: 2.6.1.13.2.3 condiciones de calidad numeral 7 literal I se requiere consolidar el perfil del instructor el cual no está establecido; 2.6.1.13.2.5 Niveles de formación Numeral 3. Se sugiere eliminar el nivel de profundización presentando los argumentos y sustentaciones respectivas; 2.6.1.13.2.6 Intensidad horaria - Numeral 1 - Numeral 3 y 4 las academias proponen reducir la cantidad de horas del curso de fundamentación a 100 horas y el manejador canino a 200 horas.

Para la sustentación de esta solicitud se adelanta un trabajo detallado de las mallas que incluye la justificación de la reducción demostrando competencias y conocimientos esenciales reiterativos. Así mismo se propone que la intensidad horaria de las especializaciones sea de 60 horas; 2.6.1.13.2.7. Pre requisitos - Literal C se propone eliminar el requisito de haber cursado una especialización para cursos, toda vez que se ha solicitado eliminar las profundizaciones; 2.6.1.13.2.8 Requisitos de ingreso. Se propone para el ciclo de vigilante haber cursado como mínimo hasta 5° grado de primaria y para los demás ciclos deben tener el título de bachiller.

Se sugiere un párrafo para incluir algunas excepciones; 2.6.1.13.2.15 Estructura curricular de capacitación especializada. Se sugiere revisar para realizar la corrección en el Decreto de la cantidad de seminarios, puesto a que aparecen mencionados en dos momentos con cantidades diferentes. Así mismo, se solicita incorporar talleres, seminarios, diplomados y especialización, además de los seminarios que se mencionan en la estructura curricular; 2.6.1.13.2.16 Estructura del curso de fundamentación.

Se sugiere que en lo básico común se incorporen los aspectos legales completos y definir los contenidos que se desarrollan en el módulo básico a fin de que no se repitan competencias ni conocimientos esenciales.

Segunda mesa de trabajo. En ella se adelantan las siguientes acciones, continuando con la revisión del Decreto y atendiendo a la retroalimentación dada por la Superintendencia: Exposición por parte de los representantes de las academias respecto al perfil del docente/instructor en vigilancia y seguridad privada. Presentación del trabajo adelantado por el equipo de las escuelas, en referencia a la malla curricular del curso de fundamentación con 100 horas para su desarrollo, en el básico común se desarrollaría 42 horas

presenciales y 28 horas virtuales para ajustar al porcentaje establecido de 60% presencial y 40% virtual.

En la presentación se detallan: unidad de aprendizaje, competencias, contenidos esenciales, intensidad horaria, estrategia metodológica, modalidad. En el esquema desarrollado para presentar la información, también se hacen evidentes los cambios realizados en relación a la malla propuesta en el Decreto 1565, determinado que se eliminó y que se incorporó. Se presenta por parte de las escuelas la malla curricular del curso Manejador Canino, los representantes de las academias proponen el desarrollo de nueve (09) competencias y el desarrollo de 130 horas en el énfasis, discriminadas en 78 horas presenciales y 52 horas virtuales. Destacan la inclusión de nuevos conocimientos esenciales.

Tercera mesa de trabajo. Durante la sesión se comparte información sobre los siguientes aspectos: En referencia al perfil propuesto se plantea la inquietud de las tarifas de ARL para los docentes/instructores, se resalta que no existe una actividad económica que comprenda las acciones que se desarrollan en el campo de la seguridad y vigilancia privada principalmente de tipo académico en recinto cerrado y/o abierto (polígonos).

También se destaca que en el perfil de docente/instructor, se concertó exigir afiliación ARL de acuerdo con la normatividad, poseer certificado primer respondiente, certificado curso soporte vital básico (primeros auxilios). En cuanto a los manejadores caninos exigen poseer técnico laboral y conocer normatividad legal colombiana sobre protección y bienestar animal.

De esta manera, se pretende ser más rigurosos y el mejoramiento de la calidad educativa a través de la vinculación de docentes/instructores mejor capacitados. Finalmente, las escuelas realizan la presentación de las mallas curriculares de énfasis y reentrenamientos de los cinco ciclos (vigilante, escolta, supervisor, manejador canino y operador de medios tecnológicos). Se propone ajustar el nombre a algunas competencias, así como la inclusión de nuevos conocimientos esenciales que sean llamativos y actuales. En cada una de las mallas se incorporó la justificación de los ajustes realizados en cuanto a la inclusión o eliminación de competencias o conocimiento esenciales.

Cuarta mesa de trabajo. El 26/04/23 se desarrolló la cuarta mesa de trabajo entre la SVSP y representantes de las academias, destacándose los siguientes temas: Revisión de los seis (06) compromisos adquiridos de la tercera mesa de trabajo, Participación de los representantes del área jurídica de las academias y la SVSP, con el propósito de analizar el ajuste de los artículos referentes a las condiciones de las instalaciones, la implementación de las tarifas y prórroga de tiempo de aplicación de la nueva normatividad, presentación por parte de la Dra. Vera Grabe sobre el enfoque académico de la formación humana en clave de paz como cultura.

Quinta mesa de trabajo. La Doctora Diana Roa y el Doctor Fredy Sogamoso, exponen las observaciones encontradas en la propuesta de la malla curricular de Manejador Canino presentada por las academias.

En primera instancia señalan que se debe aumentar y/o reforzar la cantidad de horas en el desarrollo de las siguientes competencias: - Conoce las técnicas para el manejo y bienestar del ejemplar de servicio - Conoce y aplica la etiología aplicada al bienestar del ejemplar canino - Conoce e identifica las áreas y procedimientos en vigilancia y seguridad privada, recalcando que reducir horas en la capacitación con lleva a generar situaciones de riesgo argumentando que *“la capacitación adecuada de los manejadores caninos, es esencial para garantizar la seguridad, el bienestar de los animales y las personas que interactúan con ellos. La disminución de intensidad horaria de la capacitación de los manejadores caninos, podría tener consecuencias negativas en la calidad y efectividad de la formación, lo que a su vez podría comprometer la seguridad pública”*.

Recalcan dos (02) riesgos en el procedimiento técnico: 1. Del comportamiento canino complejo: Los ejemplares caninos son animales complejos con un amplio rango de comportamientos y necesidades, se requiere de una comprensión profunda que le permita al manejador canino reconocer y responder de una manera efectiva a las señales y necesidades del ejemplar canino. 2. De la seguridad de los ejemplares caninos y personas: Los ejemplares caninos entrenados para funciones de seguridad pública, en sus diferentes especialidades caninas, deben estar bajo el control de un manejador canino altamente capacitado.

En cuanto al riesgo en la funcionalidad-misionalidad, los profesionales exponen: - Del cumplimiento de la norma y las regulaciones: Existen normas y regulaciones específicas con lo relacionado con la capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, se podría incumplir con estas regulaciones. - De la eficiencia en el trabajo: Los manejadores caninos altamente capacitados pueden trabajar de manera más eficiente y efectiva con los caninos, lo que se traduce en un mejor desempeño en función de la seguridad pública.

Concluyen que “La capacitación de los manejadores caninos es un aspecto crítico para garantizar la seguridad pública. La disminución de la intensidad horaria podría tener consecuencias y riesgos negativos en la calidad y efectividad de su formación, así como también reduciría sus habilidades y desempeño como Binomio Canino, por lo tanto, es importante mantener la intensidad horaria de los manejadores caninos conforme al Decreto 1565 del 2020”.

Primera Socialización proyecto modificación decreto 1565: El día 22 de junio en las instalaciones de la superintendencia se llevó a cabo la primera socialización respecto a las modificaciones planteadas en el borrador proyectado para la modificación del decreto 1565 PEIS. La reunión fue solicitada por el señor José Guillermo Salazar, en representación de CONASEGUR, en esta reunión se presentó el proyecto y sus principales modificaciones, a las cuales el señor José Guillermo solicito tener en cuenta la reglamentación de las cualificaciones ordenadas en el decreto 946/22 Ministerio del Trabajo.

LOGROS DELEGATURA PARA LA OPERACIÓN

CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN: Mediante la implementación de mesas de trabajo en equipo, entre la superintendencia de vigilancia y seguridad privada y sus vigilados, específicamente el gremio de escuelas y departamentos de capacitación, mediante las orientaciones del señor superintendente y el direccionamiento de la Delegada para la Operación, se logró consolidar un documento final, el cual plasma las modificaciones propuestas por los vigilados y estudiadas y aceptadas por la superintendencia al decreto 1565 del 2022 "PEIS". Este proyecto tiene como finalidad tener una capacitación más dinámica y acercada a la realidad que enfrentan los hombres y mujeres en la vigilancia y seguridad privada.

El Borrador del proyecto, en la actualidad se encuentra en revisión Jurídica, este documento fue enviado a esta oficina para revisión y posterior gestión ante el ministerio de defensa con memorando interno 20234440065093.

PERMISO DE ESTADO: La renovación del convenio interinstitucional con la Policía Nacional, donde se reafirma la seriedad y buen uso que se la ha dado a la herramienta que permite la Acreditación de Personal Operativo -APO-; reafirmando así el apoyo de la Policía Nacional con la Supervigilancia.

Por otro lado, la reducción en la respuesta de tramites ha sido evidente, un ejemplo de ello es el total de tramites del segundo trimestre de 2023 el cual fue de 1053 entradas para el grupo permisos de estado (330 en abril, 371 en mayo y 352 en junio), de estas entradas el grupo gestionó 658 procesos (185 en abril, 233 en mayo, y 240 en junio), el grupo ha obtenido un 62,5% de efectividad para dar un buen cumplimiento y rendimiento a los tramites que competen al grupo Permisos de estado.

ESQUEMAS AUTOPROTECCIÓN: de acuerdo con No. 20224100000195, firmada entre ambas partes, con el Departamento Control Comercio de Armas y Explosivos - DCCAE y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, se simplifican las consultas de listados de armas de las sociedades que presenten solicitudes para renovación, con el fin de corroborar la relación hombre arma, que trata el Decreto 2535 de 1993 en su art. 77.

Por otra parte, esta Superintendencia realiza el cargue de los conceptos de armas que se emiten, ya firmados y radicados con el fin de alinear el trámite para el vigilado en la adquisición, cesión y revalidación de armas de uso personal y uso restringido, así mismo declarar la veracidad del documento y su vigencia. en concordancia con el Decreto 2535 de 1993, Decreto Ley 356 de 1994, Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, Ley 1437 de 2011 y Circular Externa No. 20194100000105 de 2019.

PLAN DE DESCONGESTION 2023 DE LA VIGENCIA 2022

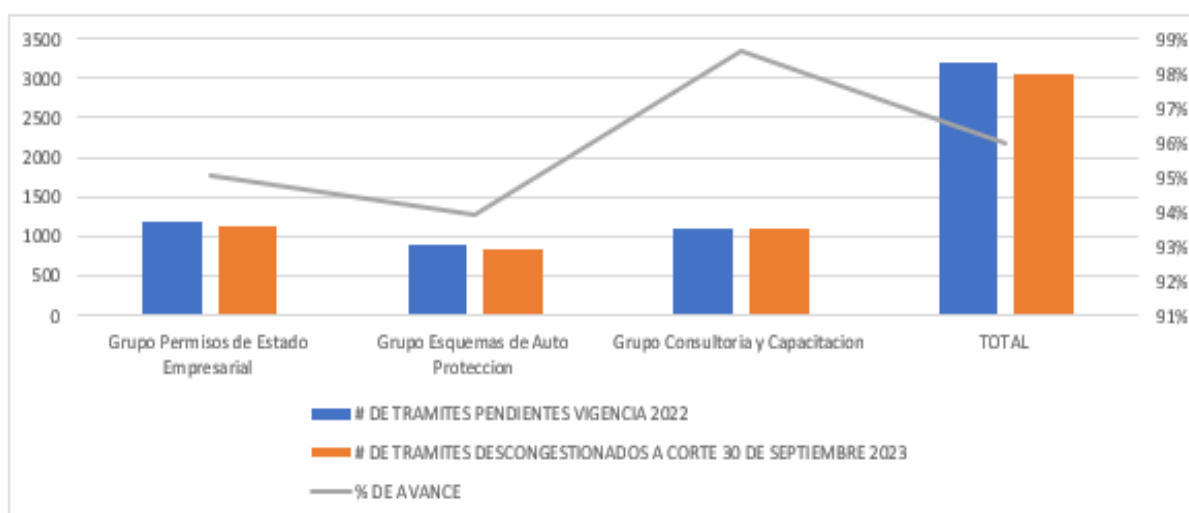
Con fecha a corte 31 de diciembre de 2022 en los diferentes grupos de trabajo de la Delegada para la Operación, quedaron 3.198 radicados pendientes de tramitar.

Los trámites pendientes se evidencian así:

CONGESTION A DICIEMBRE 31 DE 2022	
PROCESO DE GESTION DE LA OPERACIÓN	# DE TRAMITES PENDIENTES
Grupo Permisos de Estado Empresarial	1195
Grupo Esquemas de Auto Proteccion	900
Grupo Consultoria y Capacitacion	1103
TOTAL	3198

En cumplimiento del compromiso que tiene la delegada para la Operación como uno de los líderes de los procesos misionales relacionados con trámites de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en atención a la información aportada en el proceso de gestión de operación se presentan los siguientes datos:

AVANCE DEL PLAN DE DESCONGESTION 2023				
PROCESO DE GESTION DE LA OPERACIÓN	RESPONSABLE	# DE TRAMITES PENDIENTES VIGENCIA 2022	# DE TRAMITES DESCONGESTIONADOS A CORTE 30 DE SEPTIEMBRE 2023	% DE AVANCE
Grupo Permisos de Estado Empresarial	Alvaro Ozuna Padilla	1195	1136	95%
Grupo Esquemas de Auto Proteccion	Yineth Carolina Paruma Guevara	900	845	94%
Grupo Consultoria y Capacitacion	Ferney Augusto Pajoy Cuellar	1103	1088	99%
TOTAL		3198	3069	96%



FORMALIZACIÓN DEL SECTOR

La Supervigilancia trabaja continuamente para que la información llegue a los grupos de valor de manera clara y verídica, con estrategias y mecanismos que faciliten un

adecuado flujo y acceso a la información sobre la gestión institucional a través de los diferentes canales de comunicación internos y externos.

Durante la gestión 2022 – 2023, la Supervigilancia desarrolló la estrategia “*La ruta para la formalidad es el cambio*”, para incentivar a las empresas a formalizar los servicios que prestan cumpliendo los requisitos de ley, buscando fortalecer el cumplimiento de las condiciones idóneas para la prestación del servicio, las garantías del personal operativo y lo correspondiente a la ciudadanía en general, abarcando un concepto más amplio enfocado en la seguridad humana.



Con La ruta para la formalidad, la Supervigilancia realiza jornadas de capacitación sobre las buenas prácticas en la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada en cada región.

Para la vigencia, hemos hecho presencia con esta estrategia en Bucaramanga, Pereira, Florencia, Barranquilla, Cali y Villavicencio.

La información anterior, nos permite consolidar un sector que cuenta con un personal operativo que llega a los 335.065 empleados formales distribuidos en los diferentes medios con que se presta la seguridad privada del país así:

PERSONAL ACREDITADO A 05-09-2023			
CARGO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
VIGILANTE	227.438	44.408	271.846
ESCOLTA	30.968	832	31.800
SUPERVISOR	15.466	1.523	16.989
OPERADOR DE MEDIOS TECNOLOGICOS	6.686	4.684	11.370
MANEJADOR CANINO	2.764	296	3.060
TOTAL	283.322	51.743	335.065

2. GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DEL MIPG

2.1. POLITICA 1: Planeación Institucional

La Institución comprometida con buscar una seguridad humana realiza la actualización de la misión, visión y Política

MISIÓN

“La Superintendencia de vigilancia y Seguridad Privada ejerce control, inspección, vigilancia e impulsa la legalidad en la prestación del servicio en la industria de los servicios de seguridad privada, a través de mecanismos que generen transparencia, confianza y eficiencia, para fortalecer la seguridad humana basada en la igualdad en todo el territorio nacional.”

VISIÓN ESTRATÉGICA

Para el año 2032, la Supervigilancia será reconocida a nivel nacional como entidad con buenas prácticas en el ejercicio del control, inspección y vigilancia del sector, mediante una gestión administrativa y coordinación interinstitucional eficaz que aporta a la construcción de Colombia como potencia mundial de la vida.

POLÍTICA DE CALIDAD

El equipo humano de la Supervigilancia ejerce el control, inspección y vigilancia sobre el servicio público de vigilancia y seguridad privada en Colombia, el cual está comprometido a mejorar la calidad del mismo, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, así como las expectativas y necesidades de nuestros grupos de valor y partes de interés; propendiendo por el mejoramiento continuo del sistema integrado de gestión.

OBJETIVOS DE CALIDAD

- La alta dirección, a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, revisa y aprueba los objetivos de calidad, asegurándose que para ello se considere el marco legal, plan estratégico, los recursos financieros, humanos y operacionales con que cuenta la Entidad.
- Aumentar el nivel de satisfacción de nuestros grupos de valor y de interés
- Fortalecer las competencias del Talento Humano de la entidad

En marco del cumplimiento de los objetivos institucionales gestionando adecuadamente los recursos la Entidad realizó el ejercicio de CARACTERIZACIÓN DE LA CIUDADANÍA Y LOS GRUPOS DE VALOR, según lo establecido en la “Guía de caracterización de ciudadanía y grupos de valor” - Versión 4, del Departamento Administrativo de la Función Pública y que define esta actividad como: un ejercicio investigativo que busca identificar y obtener información sobre las particularidades (características, necesidades, intereses, expectativas y preferencias) de la ciudadanía y los grupos de valor con los que interactúa una entidad con el fin de agruparlos o segmentarlos de acuerdo con atributos o características similares.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

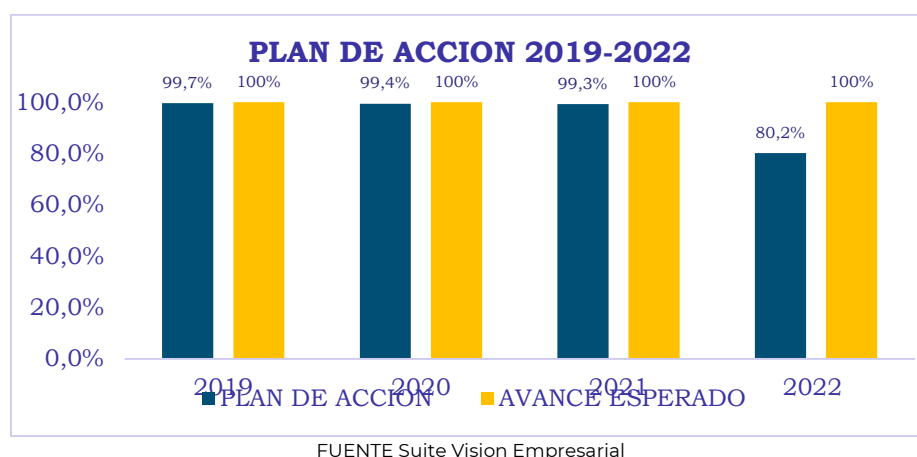
AVANCE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA 2022 POR OBJETIVOS

Las actividades establecidas en el Plan de Acción 2022 están alineadas con los 3 objetivos estratégicos institucionales, en la descripción de la siguiente tabla se evidencia un mayor avance real en el tercer objetivo.

Objetivo Estratégico	Avance a 2022
1. Realizar una reingeniería institucional a nivel técnico físico y humano que facilite la prestación de nuestros servicios.	71.9%
2. Fortalecer los mecanismos de control inspección y vigilancia en cumplimiento al acuerdo de paz y la misión de la entidad	88.9%
3. Fomentar la formalización del sector para generar dinámicas empresariales que incentiven su crecimiento.	97.7%

Estrategia Institucional	Avance Real
1. Fortalecer los sistemas de información comunicación respaldo y conservación de activos.	64%
2. Garantizar la calidad en la prestación de nuestros servicios	87%
3. Establecer una cultura organizacional que sea aplicada por todos los colaboradores	75%
4. Implementar un mecanismo de control inspección y vigilancia basado en las herramientas SARLAFT SIPLAFT y NIIF	50%
5. Fortalecer las actividades de recaudo manejo y Revisión de la cuota de contribución con el fin de evitar evasión y elusión del pago por parte de los servicios de vigilancia y seguridad privada	82%
6. Generar estrategias que promuevan el posicionamiento de la entidad haciendo presencia institucional a nivel nacional que promuevan la responsabilidad social en el sector	100%
7. Promover la formalización del sector por medio de convenios y capacitaciones a los grupos de interés	100%
8. Facilitar la generación de indicadores estadísticas e información relevante para el crecimiento del sector	83%
9. Ampliar los mecanismos de intercambio de información mejorando la toma de decisiones con el fin de generar un impacto positivo de seguridad ciudadana	94%

A continuación, se presenta los resultados de los Planes de Acción anual por medio de los cuales se desarrollaron planeación cuatrienal 2019-2022



MEGAS

Las MEGAS se define como una meta de largo plazo (cuatrienio), que está alineada con el Planeación Estratégica de la Entidad y es reportada de manera

trimestral al GSED del Ministerio de Defensa, a continuación, se presenta los resultados a cuarto trimestre de 2022

VIGENCIA	# SERVICIOS NUEVOS APROBADOS	6.434 SERVICIOS NUEVOS (DIC 2022)	Fomentar el crecimiento del sector de vigilancia y seguridad privada
2.019	1.195		
2.020	1.881		
2.021	2.442		
2.022	916		
TOTAL	6.434		

VIGENCIA	AVANCE	86% AVANCE (DIC 2022)	Implementación y desarrollar en un 100% la herramienta que permita fortalecer el mecanismo de control inspección y vigilancia del sector (INSPEKTOR)
2.019	25%		
2.020	20%		
2.021	18%		
2.022	23%		
TOTAL	86%		

VIGENCIA	AVANCE	94% AVANCE (DIC 2022)	Desarrollar el proyecto de inversión para la implementación de un modelo de control inspección y vigilancia (SARLAFT)
2.019	23%		
2.020	23%		
2.021	25%		
2.022	23%		
TOTAL	94%		

VIGENCIA	AVANCE	100% AVANCE (DIC 2022)	Realizar el 100% de las actividades formuladas en el Plan de Responsabilidad Social
2.019	100%		
2.020	100%		
2.021	100%		
2.022	100%		

CONCLUSIONES

La gestión realizada por los procesos respecto al cumplimiento de las metas ha sido favorable en el avance de las metas trazadas, aun cuando la Entidad atravesó coyunturas tales como la pandemia por COVID-19, cambio de gobierno e implementación de carrera administrativa, en términos generales, generó un compromiso como institución en la forma de afrontar las estrategias y su gestión con el fin de promover su cumplimiento.

En la formulación del nuevo Plan Estratégico Institucional 2023-2026, se tuvo en cuenta las buenas prácticas y lecciones aprendidas en la realización de las mediciones de las estrategias que vienen y que se pueda establecer una mejor medida de la Planeación para la entidad.

AVANCE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA 2023 POR OBJETIVOS

En la formulación del nuevo Plan Estratégico Institucional 2023-2026, se tuvo en cuenta las buenas prácticas y lecciones aprendidas en la realización de las mediciones de las estrategias que vienen y que se pueda establecer una mejor medida de la Planeación para la entidad.

La Entidad realizó un ejercicio juicioso con la metodología del Ministerio de Defensa Nacional de la siguiente forma:

a. Análisis de resultados obtenidos 2019-2022

No	MEGAS - 2019 - 2022	LINEA BASE	2019				2020				2021				2022 PROYECTADO				TOTAL META 2019-2022	TOTAL EJECUCIÓN 2019-2022 Py	DIFERENCIA	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES GENERALES / CONCLUSIONES DE MOTIVOS PARA EL CUMPLIMIENTO O NO DE LA MEGA
			META	AVANCE	DIFERENCIA	%	META	AVANCE	DIFERENCIA	%	META	AVANCE	DIFERENCIA	%	META	AVANCE Py	DIFERENCIA	%					
1	Fomentar el crecimiento del sector de vigilancia y seguridad privada	1530	1535	1.195	-340	78%	1.552	4.021	2.469	259%	1.566	2.442	876	156%	1.582	1.582	0	100%	6.235	9.240	3.005	148%	En el año 2020 se generó un incremento significativo en el crecimiento de los vigilados, en el segundo trimestre se aumentó las solicitudes y se generó las estadísticas a los asesores y consultores.
2	Implementación y desarrollo en un 100% la herramienta que permita fortalecer el mecanismo de control, inspección y vigilancia del sector	N/A	25%	25%	0.00%	100%	25%	20%	-5.00%	80%	25%	18%	6.70%	73.2%	25%	25%	0.00%	100%	100%	88%	-11.70%	88%	Se crea una herramienta por etapas para facilitar las visitas de inspección e mejorar los tiempos de informes.
3	Desarrollar el proyecto de inversión para la implementación de un modelo de control, inspección y vigilancia	N/A	25%	23.1%	-1.90%	92%	25%	23%	-2.00%	92%	25%	25%	0.00%	100%	25%	25%	0.00%	100%	100%	96%	-3.90%	96%	El proyecto de inversión aumentó su horizonte según la necesidad y los resultados lo cual fue aprobado en flujo de aprobación de proyectos de inversión.
4	Realizar el 100% de las actividades formuladas en el Plan de Responsabilidad Social	95%	25%	24.5%	-0.50%	98%	25%	24.25%	-0.75%	97%	25%	24.25%	-0.75%	97%	25%	25%	0.00%	100%	100%	98%	-2.00%	98%	Cada año se realiza el plan de responsabilidad social y se va midiendo el desarrollo de cada actividad.

Cifras en Millones de Pesos															
No	NOMBRE DEL PROYECTO	CONTEPLADO PE 2019-2022	PRODUCTO FINAL PLANEADO (CADENA DE VALOR)	PRODUCTO FINAL LOGRADO (PROYECTADO A 2022)	INDICADOR DE PRODUCTO LOGRADO O PROYECTADO A 2022	INDICADOR DE PRODUCTO LOGRADO O PROYECTADO A 2022	VALOR PLANEADO DEL PROYECTO (MILLONES DE PESOS)	VALOR ASIGNADO AL PROYECTO (MILLONES DE PESOS)	VALOR OBLIGADO ACUMULADO A DIC 2022 (MILLONES DE PESOS)	VALOR PROYECTADO A OBLIGAR A DIC 2022 (MILLONES DE PESOS)	FECHA INICIO PLANEADA (AA)	FECHA INICIO REAL (AA)	FECHA FINALIZACIÓN PLANEADA (AA)	FECHA FINALIZACIÓN REAL (PROYECTADA - AA)	OBSERVACIONES / CONCLUSIONES PRODUCTOS OBTENIDOS, IMPACTO, ALCANCE, LIMITACIONES DEL PROYECTO
1	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO EN LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA	SI	Servicio de implementación Sistema de Gestión	Servicio de implementación Sistema de Gestión	Sistema de Gestión implementado	Sistema de Gestión implementado	\$4454	\$ 7575,760	\$ 4.035	\$ 4.035	2019	2019	2020	2023	El SARP es un conjunto de dos componentes: 1. Prevención de riesgo de LAPT-CRUCU 2. Control El proyecto se ejecutó principalmente en el desarrollo de la infraestructura tecnológica y adición con un sistema de gestión de calidad. Se han desarrollado aplicativos para mejorar la gestión temporal de riesgo en eventos LAPT. El proyecto SARP-CAPT se ejecutó en diversos escenarios para la modernización de aspectos operativos de la entidad. Debido a limitaciones ocasionadas por la emergencia sanitaria, fue difícil la participación integral de los actores involucrados en espacios para socializar el soporte legal y documentación requerida.
			Servicios de información implementados	Servicios de información implementados	Sistema de información implementados	Sistema de información implementados									
2	OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTROL, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	SI	Servicio de Gestión Documental	Servicio de Gestión Documental	Sistema de Gestión Documental implementado	Sistema de Gestión Documental implementado	\$ 17.644	\$ 34.165	\$ 31.483	\$ 31.483	2019	2019	2021	2022	Cumplimiento en las metas de desdoblamiento 2019 de 99%, 2020 de 100% y 2021 de 100% y 2022 a corte de mayo de 95%. Cumplimiento de metas de servicio que permiten servicio a clientes internos y externos. Fortalecimiento de recepción soporte de información 2022, instalación de base de datos y archivo XER, mejoras herramientas de soporte de información financiera. Fortalecimiento de la arquitectura empresarial - power apps / app m / camet, flujo de pagos, lista reactiva, requerimientos tecnológicos y sistemas, L. innovativa. Fortalecimiento SPU. Organización llevada al Servicio Central, la digitalización de los documentos viene propiamente por identificar, seleccionar y proteger la documentación en el evento de desastre de cualquier origen natural, tecnológico o humano, de la manera que se asegure la continuidad a funcionamiento de la Entidad. Por los roles, el soporte en formato digital, hace que la preservación sea una manera eficiente de conservación, consulta y custodia.
			Servicio de implementación Sistema de Gestión	Servicio de implementación Sistema de Gestión	Herramientas implementadas	Herramientas implementadas									
3	CONSTRUCCIÓN DE UN OBSERVATORIO PARA EL SECTOR DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	SI	Estudios de preinversión	Estudios de preinversión	Estudios de preinversión elaborados	Estudios de preinversión elaborados	\$ 5.1237	\$ 1.237	\$ 1.237	\$ 892,9	2021	2021	2023	2023	Se realizó un instrumento para el diseño de una herramienta cualitativa de recepción de información, sobre el funcionamiento de los procesos de recepción, con mira a analizar el funcionamiento de las decisiones sancionatorias y el uso de información para la gestión del riesgo y la prevención. Junto con el apoyo de análisis, se evaluó la herramienta de gestión de información de la Entidad y la SANE, procesamiento de información en el marco de la cadena de uso de información sobre, información y gestión. La herramienta permite definir pautas y seguir la generación de información con potencial relevante para la gestión del riesgo en el sector.
			Documentos metodológicos	Documentos metodológicos	Documentos metodológicos elaborados	Documentos metodológicos elaborados									
			Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos	Documento de lineamientos técnicos realizados	Documento de lineamientos técnicos realizados									
			Servicios tecnológicos	Servicios tecnológicos	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología									

Fuente: Planeación Formato PEC Estapúblicos

b. Propuesta Plataforma estratégica; donde se trabajó los Fundamentos estratégicos de la entidad, su razón de ser y existir (Misión y Visión). Son el marco de referencia para el desarrollo y crecimiento de la organización y son un gran reto y la apuesta de valor de largo plazo (sus objetivos)

OBJETIVOS ESTRATEGICOS 2023 - 2026	JUSTIFICACION OBJETIVOS PROPUESTOS
Desarrollar estrategias que promuevan el posicionamiento de la entidad haciendo presencia institucional a nivel nacional	Mejorar la percepción de nuestros grupos de interés, para conocer sus necesidades o expectativas, identificando posibles soluciones y estrategias que permitan tener mayor presencia y visibilidad como entidad.
Mejorar el desempeño de la gestión institucional a nivel del desarrollo humano, tecnológico y físico, fortaleciendo la prestación de nuestros servicios	Se requiere mejorar los procesos y sistemas de información, aportando al derecho de la seguridad ciudadana y cumplimiento de la política de seguridad humana.
Fortalecer los procedimientos y sistemas de información, con el fin de mejorar los mecanismos de inspección, control y vigilancia.	La entidad debe persistir con la implementación de mejoras continuas, que permitan fortalecer el desempeño institucional

c. ANÁLISIS DEL ENTORNO (UNIDADES DE NEGOCIO - UN)

Factores internos y externos que incluyen en el desempeño deseado para la organización y en el logro de las metas propuestas, ejercicio que se realiza con todos los procesos y se define el DOFA institucional y se puede evidenciar en la Suite Visión.

d. RESULTADO DE LA PLANEACIÓN ESTRATEGICO

MEGAS 2019 - 2022	MEGAS 2023 - 2026	JUSTIFICACION MEGAS PROPUESTAS
* Fomentar el crecimiento del sector de vigilancia y seguridad privada * Implementación y desarrollar en un 100% la herramienta que permita fortalecer el mecanismo de control inspección y vigilancia del sector * Desarrollar el proyecto de inversión para la implementación de un modelo de control inspección y vigilancia * Realizar el 100% de las actividades formuladas en el Plan de Responsabilidad Social	Realizar 800 visitas de inspección y/o requerimientos a los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, a las personas naturales y jurídicas para la identificación y formalización de los prestadores que no cuentan con los permisos de Estado y a los usuarios de estos servicios sin licencia.	Las empresas constituyen el principal agente económico de la sociedad y gracias a ellas se logra el crecimiento económico, el cual es más consciente de la sostenibilidad y responsabilidad con las nuevas generaciones; por eso hay una tendencia clara a contribuir para una autorregulación voluntaria que asegure la mayor transparencia y el cumplimiento de estándares de responsabilidad empresarial. La Entidad en cumplimiento de su misión, debe enfocar sus esfuerzos en la formalización del sector, promoviendo la cultura de la legalidad de las empresas de vigilancia y seguridad privada, impactando en la seguridad ciudadana, el fortalecimiento del sector como parte activa de la economía colombiana y a la paz.

e. OBJETIVOS PARA EL 2023- 2026

- ✓ Desarrollar estrategias que promuevan el posicionamiento de la entidad haciendo presencia institucional a nivel nacional.
- ✓ Mejorar el desempeño de la gestión institucional a nivel del desarrollo humano, tecnológico y físico, fortaleciendo la prestación de nuestros servicios.
- ✓ Fortalecer los procedimientos y sistemas de información, con el fin de mejorar los mecanismos de inspección, control y vigilancia.

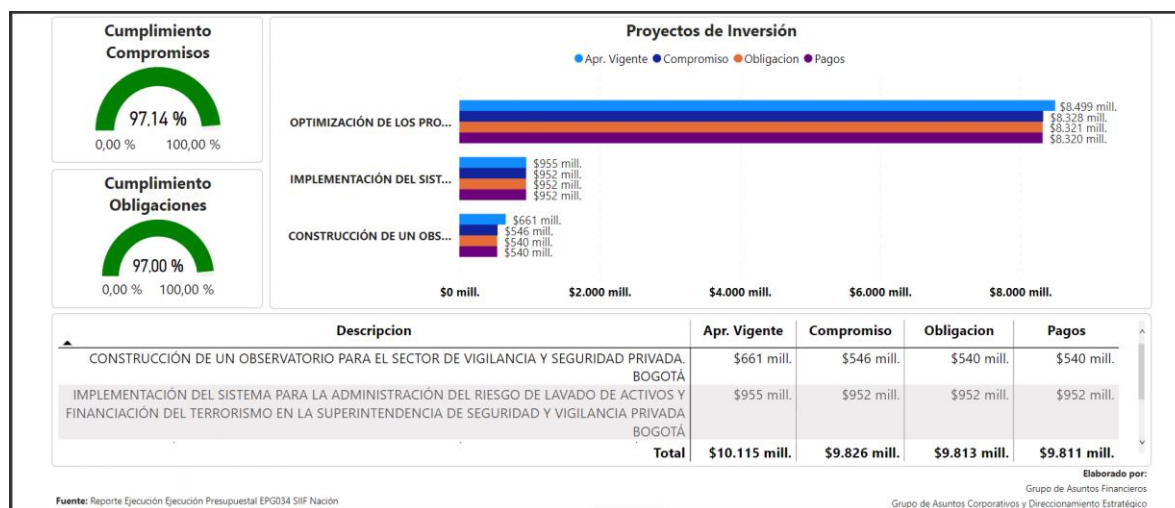
f. PROYECTOS DE INVERSIÓN

PROYECTOS DE INVERSIÓN A DICIEMBRE DE 2022

La Supervigilancia cuenta con tres (3) proyectos de inversión por un valor total de \$10.115.490.000, los cuales tienen un avance financiero del 88,5% a noviembre de 2022, (Se anexan los reportes de avance generados por medio de la plataforma SIP del Departamento Nacional de Planeación-DNP)

Sector	Usuario	Proyecto	Estado Proyecto	Control Posterior	Vigencia Período	Avance Físico del Producto	Avance Gestión	Avance Financiero
Defensa y Policía-SUPERVIGILANCIA	Piedad Franco Agudelo	2018011000640 OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTROL, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORTALECIÉNDOLA CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. BOGOTÁ	ABIERTO	11/05/2022 5:26:00 p. m.	2022 12-Diciembre	96,00%	100,00%	97,90%
Defensa y Policía-SUPERVIGILANCIA	Piedad Franco Agudelo	2018011000651 IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO EN LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA BOGOTÁ	ABIERTO	27/12/2022 10:22:08 a. m.	2022 12-Diciembre	93,00%	67,00%	99,65%
Defensa y Policía-SUPERVIGILANCIA	Piedad Franco Agudelo	2020011000066 Construcción de un Observatorio para el Sector de Vigilancia y Seguridad Privada. Bogotá	ABIERTO	27/12/2022 10:36:53 a. m.	2022 12-Diciembre	37,00%	85,00%	81,64%

Fuente <https://spi.dnp.gov.co/> corte 30 diciembre 2022



A continuación, se presenta la descripción de cada proyecto de inversión:

OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTROL, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORTALECIÉNDOLA CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA BPIN: 2018011000640

GERENTE: Jefe Oficina Asesora de Sistemas

OBJETIVO: Agilizar los procesos en la prestación de los servicios de control, inspección y vigilancia en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Actividades que se tienen contempladas:

1. Mejorar la gestión de expedientes en materia de quejas, inspecciones, sanciones, licencias y /o permisos, donde se encuentran contempladas las siguientes actividades.

- Digitalizar expedientes
- Capacitar en temas de gestión documental
- Descongestionar los procesos.

2. Fortalecer los Sistemas de información y comunicación contemplando las siguientes actividades.

- Fortalecer el proceso de Mesa de ayuda
- Optimizar la BPM
- Gestionar la arquitectura Empresarial de la Entidad
- Fortalecer la herramienta para la recepción de Reportes financiero XBRL
- Adecuar el centro de datos secundario.

Resumen Avances - (clic para expandir)

Vigencia	Solicitado	Inicial	Vigente	Compromiso	Obligación	Pagos	Avance Financiero [®]	Avance Físico [®]	Avance Gestión [®]	Avance Físico del Producto [®]
2019-Dic	14.516.000.000	9.346.000.000	9.018.000.000	8.233.766.749	8.233.766.749	8.052.434.984	91,3%	N/A	99%	58%
2020-Dic	8.298.000.000	8.298.000.000	8.147.004.703	8.018.204.815	8.018.204.815	6.865.483.122	98,4%	N/A	100%	100%
2021-Dic	14.360.000.000	8.411.000.000	8.851.000.000	8.628.420.237	8.066.145.237	8.042.265.237	91,1%	N/A	100%	100%
2022-Dic	8.110.090.000	8.110.090.000	8.499.490.000	8.328.248.422	8.321.201.755	8.319.601.755	97,9%	N/A	100%	96%

Fuente <https://spi.dnp.gov.co/> corte 30 diciembre 2022

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO EN LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA

BPIN: 2018011000651

GERENTE: jefe Oficina Asesora de Sistemas

OBJETIVO: Implementación del Sistema de Control, Vigilancia y prevención de riesgos de lavados de activos y financiación del terrorismo del sector de la vigilancia y la seguridad privada, con el fin de mejorar el control de las empresas prestadoras del servicio de vigilancia y seguridad privada.

Actividades que se tienen contempladas:

- Difundir alcances de la plataforma.
- Implementar Software de Sistema de Alertas.
- Desarrollar Base de Datos.
- Fortalecer la Capacidad de auditar los procesos.
- Capacitar a los funcionarios en gestión de Riesgo

Resumen Avances... (clic para expandir)

Vigencia	Solicitado	Inicial	Vigente	Compromiso	Obligación	Pagos	Avance Financiero [®]	Avance Físico [®]	Avance Gestión [®]	Avance Físico del Producto [®]
2019-Dic	2.700.000.000	2.154.000.000	550.000.000	502.031.667	502.031.667	502.031.667	91,3%	N/A	29%	0%
2020-Dic	2.300.000.000	2.300.000.000	2.192.644.267	1.596.152.052	1.596.152.052	1.051.132.912	72,8%	N/A	100%	100%
2021-Dic	2.300.000.000	1.677.360.000	1.237.360.000	1.228.680.666	1.228.680.666	1.228.680.666	99,3%	N/A	100%	87%
2022-Dic	1.444.400.000	1.444.400.000	955.000.000	951.695.499	951.695.499	951.695.499	99,7%	N/A	67%	93%
2023	1.917.700.000	0	0	0	0	0	0%	N/A	0%	0%

Fuente <https://spi.dnp.gov.co/> corte 30 diciembre 2022

CONSTRUCCIÓN DE UN OBSERVATORIO PARA EL SECTOR DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

BPIN 2020011000066

GERENTE: DELEGADO PARA LA OPERACIÓN

OBJETIVO: Mejorar la captura y procesamiento de la información del sector de Vigilancia y Seguridad

Actividades que se tienen contempladas

Documentos metodológicos:

- Caracterizar las variables y generar una estrategia metodológica
- Establecer los parámetros para el levantamiento y gestión de nueva información.

Documento de lineamientos técnicos:

- Recolectar información de las diferentes fuentes existentes y que generen valor al
- análisis de la información, estas fuentes pueden ser propias y ajenas.
- Analizar e integrar la información y las variables
- Aplicar la metodología de análisis de datos que se adecue para la generación de
- productos para la toma de decisiones.
- Divulgación y publicación de resultado de la información adquirida.

Servicios tecnológicos:

- Integrar los sistemas para el manejo de la información
- Adquirir la herramienta tecnología que permita la integración de la información

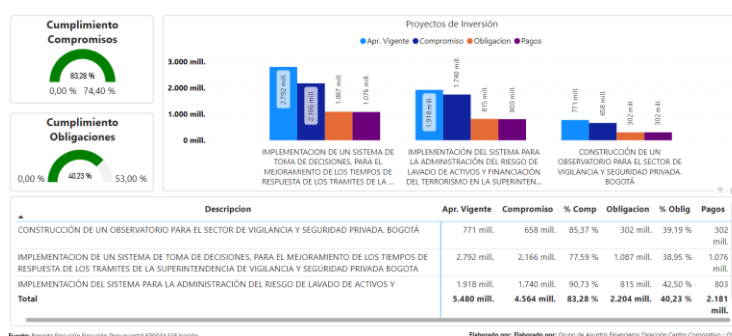
Resumen Avances ... (clic para expandir)

Vigencia	Solicitado	Inicial	Vigente	Compromiso	Obligación	Pagos	Avance Financiero [®]	Avance Físico [®]	Avance Gestión [®]	Avance Físico del Producto [®]
2021-Dic	864.000.000	576.000.000	576.000.000	501.344.000	486.350.000	486.350.000	84,4%	N/A	100%	100%
2022-Dic	561.000.000	561.000.000	661.000.000	545.822.869	539.633.333	539.633.333	81,6%	N/A	85%	37%
2023	770.800.000	0	0	0	0	0	0%	N/A	0%	0%

Fuente <https://spi.dnp.gov.co/> corte 30 diciembre 2022

PROYECTOS DE INVERSIÓN A SEPTIEMBRE DE 2023

La Supervigilancia tiene tres (3) proyectos de inversión y a corte de septiembre, se evidencia que financieramente ha cumplido con los compromisos de 83.3% y obligaciones de 40.23%.



CONSTRUCCIÓN DE UN OBSERVATORIO PARA EL SECTOR DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA BPIN 2020011000066

GERENTE: DELEGADO PARA LA OPERACIÓN

OBJETIVO: Mejorar la captura y procesamiento de la información del sector de Vigilancia y Seguridad

1. Antecedentes y Justificación

Teniendo en cuenta que la misionalidad de La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada es *«Ejercer el control, la inspección y la vigilancia de los servicios de vigilancia y seguridad privada, velando por el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio público de la seguridad privada, promoviendo las buenas prácticas empresariales con el fin de garantizar la confianza pública, desarrollando mecanismos que promuevan la calidad, honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia para el fortalecimiento del sector»*, y en relación con los lineamientos de la Política de Calidad, en la cual uno de los objetivos es *«Optimizar la prestación de nuestros servicios para satisfacer las necesidades de los grupos de valor y partes de interés, cumpliendo*

con la normatividad vigente», la entidad formuló este proyecto de Inversión ante el Departamento Nacional de Planeación.

Asimismo, y en marco del *Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 «Pacto por Colombia, pacto por la equidad»* en el que se contempla el objetivo *«Proveer Seguridad y Defensa en el Territorio Nacional»* y su línea *«Seguridad, autoridad y orden para la libertad: defensa nacional, seguridad ciudadana y colaboración ciudadana»*; se hace necesario por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada crear instrumentos y mecanismos que ayuden a fortalecer las capacidades administrativas, técnicas, operativas y financieras de la entidad para el cumplimiento de sus objetivos y misionalidad.

Adicionalmente, desde el **CONPES 4069** que corresponde a la Política Nacional de Ciencia, tecnología e innovación **2022-2031**, la articulación se justifica en que:

"El CONPES 4069 correspondiente a la Política Nacional de Ciencia, tecnología e innovación 2022-2031, busca promover la consolidación de una sociedad del conocimiento a través de ejes estratégicos como (ii) mejorar la generación de conocimiento; e (iv) incrementar la apropiación social del conocimiento, para el caso en particular, estos ejes apuntarían a fortalecer el conocimiento sobre el sector de vigilancia y seguridad privada en donde el Observatorio se constituye en un espacio de articulación de la información cualitativa y cuantitativa de actores involucrados directamente en la cadena de valor. De esta manera se espera encontrar las mejores alternativas tecnológicas y metodológicas para el manejo de datos, indicadores e información en general con el fin de mejorar la toma de decisiones, la formulación de la política pública y el conocimiento sobre el sector."

Por esta razón, para la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada es importante desarrollar un Observatorio que constituya un espacio de articulación de la información cualitativa y cuantitativa de los actores directamente involucrados en la cadena de valor. De este modo, se espera encontrar las mejores alternativas tecnológicas y metodológicas para el manejo de datos e indicadores, con el fin de mejorar la toma de decisiones y la formulación de política pública.

A partir de esta decisión, se tienen en cuenta los diversos conceptos que acompañan la razón de ser de un Observatorio, partiendo de la base que debe existir un trabajo coordinado entre las áreas que acompañan la entidad y los diferentes actores que hacen parte del sector y que conforman entre si un sistema encargado de identificar las diversas oportunidades y obstáculos en el desarrollo de sus diversas actividades y propósitos.

Es evidente la necesidad que existe en el sector de contar con un mecanismo que, de cuenta de sus necesidades, restricciones, inconvenientes y hasta oportunidades, para contar con una orientación técnica con capacidad para manejar y analizar la información; así como para la ejecución de los objetivos y funciones que le son otorgados.

La creación del Observatorio supone entre otras cosas:

- Crear canales de participación y articulación que permita la integración de todos los actores del sector.
- Asegurar la orientación de las políticas, toma decisiones respecto a la inspección y vigilancia de acuerdo con los resultados y evidencias presentadas.
- Asegurar el recaudo, provisión y análisis de la información.
- Gestionar la tecnología, la innovación y el conocimiento necesario para el desarrollo de los objetivos del proyecto.
- Acompañar el debido desarrollo y formulación del proyecto.
- Publicar, acompañar y evaluar los resultados de las intervenciones y actuaciones.
- Promover la investigación y desarrollo del sector a partir de los objetivos y resultados.

2. Objetivo General

Mejorar la captura y procesamiento de la información del sector de Vigilancia y Seguridad

3. Descripción:

Dentro del proyecto se plantearon las siguientes actividades para los productos con corte a 2023:

Documentos metodológicos:

Establecer los parámetros para el levantamiento y gestión de nueva información.

Documento de lineamientos técnicos:

Recolectar información de las diferentes fuentes existentes y que generen valor al análisis de la información, estas fuentes pueden ser propias y ajenas.

Aplicar la metodología de análisis de datos que se adecue para la generación de productos para la toma de decisiones.

Divulgación y publicación de resultado de la información adquirida.

Crear alianzas estratégicas con los aliados del sector.

Servicios tecnológicos:

Integrar los sistemas para el manejo de la información.

Adquirir la herramienta tecnología que permita la integración de la información.

Capacitar a los vigilados y a la entidad.

4. Actividades

Con corte al mes de septiembre, se presenta la siguiente estructura de ejecución técnica:

Metas Observatorio 2023						
Producto	Actividad	SEPTIEMBRE		Total		
		Cumplimiento	Peso sobre meta total	Total	Cumplimiento Acumulado por producto	Acumulado Vigencia 2023
Documentos metodológicos (equivalente al 33% de la meta total para 2023)	Establecer los parámetros para el levantamiento y gestión de nueva información.	80%	12,5%	10,0%	10,0%	65,6%
Documento de lineamientos técnicos (equivalente al 34% de la meta total para 2023)	Recolectar información de las diferentes fuentes existentes y que generen valor al análisis de la información, estas fuentes pueden ser propias y ajenas.	80%	12,5%	10,0%	37,5%	
	Aplicar la metodología de análisis de datos que se adecue para la generación de productos para la toma de decisiones.	80%	12,5%	10,0%		
	Divulgación y publicación de resultados	70%	12,5%	8,8%		
	Crear alianzas estratégicas con los actores del sector	70%	12,5%	8,8%		
Servicios tecnológicos (equivalente al 33% de la meta total para 2023)	Integrar los sistemas para el manejo de la información	70%	12,5%	8,8%	18,1%	
	Adquirir la herramienta tecnologica que permita la integración de la información	20%	12,5%	2,5%		
	Capacitar a los vigilados y a la entidad	55%	12,50%	6,88%		

De acuerdo con las actividades presentadas, se plantea que a septiembre se tiene un porcentaje de avance técnico general de 65,6%, dado principalmente por la continuidad y profundización en la construcción de documentos de base metodológica y de lineamientos técnicos orientada hacia la comprensión del sector, respecto al tema de Caninos en el sector de VSP sobre el que existe un documento ampliado y versión ejecutiva, que además fue expuesto en el evento sobre Caninos realizado el 28 de agosto de 2023, y sobre el que se reorganizó el evento Conversatorio: Vigilancia Canina, a realizarse el 19 de octubre con la participación de gremios, empresas, expertos, y representantes de actores interesados en el tema.

Adicionalmente, se han construido y se encuentran en desarrollo documentos y espacios de conversación relacionados con blindadoras, armas menos letales, eventos masivos, entre otros. Temas, que se continúan desarrollando con la finalidad de generar una postura desde la Entidad para la participación en la discusión sobre regulación y política pública.

De igual manera se ha dado respuesta a los requerimientos de información de despacho y otras dependencias sobre informalidad, blindadoras, armas no traumáticas y caninos.

Adicionalmente, se tiene un avance del 20% en la actividad “Adquirir la herramienta tecnológica que permita la integración de la información”, dado que los recursos de esta actividad ya se encuentran comprometidos para poder ser ejecutados a través de RUSVI.

Avance cualitativo

- Con relación a algunas de las líneas de trabajo de interés y actualidad que representan posibles discusiones de política pública sobre los cuales se ha realizado revisión documental y análisis y discusión conceptual al interior del equipo de trabajo, se realizó:
 - Consolidación de documento ampliado relacionado con el uso de caninos en el sector de VSP, y realización de documento ejecutivo.
 - Realización de socialización del documento de caninos en versión digital e impresa en el mes de agosto.
 - Planeación de conversatorio sobre caninos programado para el mes de octubre junto con su correspondiente impresión.
 - Ampliación de los documentos sobre informalidad, uso de armas traumáticas, Blindadoras y servicios tecnológicos en VSP.
- Se realizó presentación de las líneas de trabajo y necesidades de articulación con el Señor Superintendente y con líderes de áreas de la Entidad para socializar temas abordados y tableros realizados en el primer semestre; principalmente los relacionados con empresas Blindadoras, caninos en vigilancia e informalidad.
- El equipo de trabajo participó de los siguientes eventos:
 - Feria internacional de Seguridad, en la identificación de servicios o productos que podrían aportar al sector de VSP.
 - Evento de discusión sobre el uso de caninos en el sector de VSP, con la participación de actores clave, realizado el 28 de agosto con la exposición del análisis del Observatorio y la realización de un tablero de visualización de estos datos.
- Adicionalmente, el equipo ha participado de 3 reuniones realizadas con líderes de sindicatos del sector, con la finalidad de abordar las principales problemáticas, expectativas, propuestas que existen desde estas organizaciones para el desarrollo del sector y la mejora en las condiciones laborales de sus colaboradores.
- Se realizó el seguimiento de medios y la elaboración del informe de seguimiento digital para el periodo Julio – Septiembre, con la identificación de temáticas de interés y puntos de discusión que requieren la participación del Superintendente y su concepto.
- Se realizó actualización del proyecto en la plataforma PIIP para el periodo Julio – Septiembre y se realizó el correspondiente informe para ese periodo con destino al área de Planeación de la Entidad.
- Se ha participado de varios encuentros acompañando al señor Superintendente para aportar información relacionada con datos y cifras de respaldo al discurso de la Entidad.

- Se apoyó la validación y firmas de las actas de entrega, certificaciones de supervisión para la finalización de contratos, y la generación de documentos para la suscripción de los contratos nuevos para el periodo agosto – diciembre.
- Se realizaron las consultas correspondientes ante las áreas de presupuesto, planeación y contratos con la finalidad de establecer el proceso de contratación sobre las actividades de divulgación a realizar en el segundo semestre.
- Finalmente, se realizó seguimiento al presupuesto para la proyección financiera y de compras del segundo semestre de 2023.
- Toda la información relacionada con el proyecto se encuentra en un repositorio en Share Point, para consulta y soporte de la gestión

**IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES, PARA EL
MEJORAMIENTO DE LOS TIEMPOS DE RESPUESTA DE LOS TRÁMITES DE LA
SUPERVIGILANCIA
BPIN 2022011000017**

GERENTE: Jefe Oficina de Sistemas

OBJETIVO

- Mejorar tiempos de respuestas en los trámites y procesos administrativos de la entidad.

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

- La supervigilancia ha venido trabajando en la implementación de procesos digitalizados para cumplir con las leyes que regulan el sector público, buscando dar cumplimiento a la Política de Gobierno Digital (Decreto 1008 del 14 de junio de 2018) y al marco de referencia para la Gestión de TI en el Estado (MRAE) emitido por MinTIC. Debido a esto, se propone generar un sistema automatizado que permita la toma de decisiones basadas en datos, mediante aplicaciones de gestión documental e interoperabilidad de tramites e información que se manejen dentro de la entidad, logrando una comunicación asertiva entre todas las áreas misionales y operativas, con el fin de establecer formatos, procedimientos, redes de gestión y aprobación de toda actividad documental, manejando estos de forma organizada y automática, permitiendo mejorar los tiempos de respuesta de los trámites de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Teniendo en cuenta que la misionalidad institucional de La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada es: "Ejercer el control la inspección y la vigilancia de los servicios de vigilancia y seguridad privada, velando por el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio público de la seguridad privada, promoviendo las buenas prácticas empresariales con el fin de garantizar la confianza pública, desarrollando mecanismos que promuevan la

calidad, honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia para el fortalecimiento del sector” , y en razón a los lineamientos de nuestra Política de Calidad, el cual uno de los objetivos es: "Optimizar la prestación de nuestros servicios para satisfacer las necesidades de los grupos de valor y partes de interés, cumpliendo con la normatividad vigente", y en concordancia con El Plan Estratégico Institucional 2019-20222 en su objetivo estratégico: Realizar una reingeniería institucional a nivel técnico, físico y humano que facilite la prestación de nuestros servicios, cuyas estrategias están encaminadas a: Fortalecer los sistemas de información, comunicación, respaldo y conservación de activos; y Garantizar la calidad en la prestación de nuestros servicios.

Actividades que se tienen contempladas 2023:

- ✓ Articular fuentes de información
- ✓ Aumentar el uso de herramienta de toma de decisiones basada en datos
- ✓ Mejorar el cumplimiento de reporte oportuno de la información por parte de los vigilados.

LOGROS Y METAS DEL PROYECTO.

Se realizó el ejercicio de revisión de indicadores con el DNP en concordancia con la continuidad y fortalecimiento del proyecto: Implementación de un sistema de toma de decisiones, para el mejoramiento de los tiempos de respuesta de los trámites de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Bogotá Código BPIN: 2022011000017, nos permitimos enviar justificación para ampliar el horizonte del proyecto y es aprobado.

El proyecto cuenta la aprobación del CITI para los TIC que ayuda articular las dependencias y se unifique la información de los vigilados para cumplir con los tiempos de respuesta en trámites y PQRSD estipulados por la norma y que garantice la desmaterialización de algunos trámites que pueden ser automáticos y en línea. Además, permita reducir tiempos en los tramites en línea en la entidad como también implementar un Software que permita integrar los sistemas de información, facilitando el acceso a la información y evitando riesgos en su disponibilidad, integridad y confiabilidad; y que paralelamente fortalezca la capacidad de gestión y respuesta en la Administración pública y permite a la ciudadanía mejorar los niveles de confianza, transparencia y por ende aumentar la calidad en los procesos.

Articulación fuentes de Información: con el fin de avanzar en la ejecución de las actividades para el cumplimiento de los productos del proyecto de inversión RUSVI, se han venido realizando mesas de trabajo para la identificación de necesidades frente a los diferentes sistemas de información con los que cuenta la entidad y a su vez las bases de datos que soportan la operación de los mismos.

Aumentar el uso de herramientas de toma de decisiones basada en dato: Se han fortalecido los sistemas de información y las herramientas informáticas que se han desarrollado para la captura y validación de datos que son generados por los diferentes procesos de la entidad para la toma de decisiones.

Mejorar el cumplimiento del reporte oportuno de la información por parte de los vigilados: se han fortalecido los sistemas de información para la captura y validación

de datos que son reportados por los servicios de vigilancia y seguridad privada a nivel nacional, así como el soporte y mantenimiento de los mismos.

Levantamiento de información de actividades de gestión y desarrollo para la integración segura de bases de datos: se realizó el levantamiento de información de las bases de datos dispersas que contienen la misma información acerca de los vigilados: APO (Acreditación de personal Operativo), Renova (Registro de Novedades) y Seven (Reporte de Información Financiera) mediante un análisis de los modelos entidad-relación actuales de estos aplicativos. Se realizó el levantamiento de información acerca de las funcionalidades de cada uno de los anteriores aplicativos con el fin de unificar estas herramientas en una nueva y única herramienta que facilite tanto a los vigilados el reporte de la información y novedades requeridas y de parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada realizar sus actividades misionales de forma ágil y oportuna.

**IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE
LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO EN LA
SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA
BPIN: 2018011000651**

GERENTE: Jefe Oficina de Sistemas

OBJETIVO

Implementación del Sistema de Control, Vigilancia y prevención de riesgos de lavados de activos y financiación del terrorismo del sector de la vigilancia y la seguridad privada, con el fin de mejorar el control de las empresas prestadoras del servicio de vigilancia y seguridad privada.

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Una de las principales amenazas que tienen las empresas de vigilancia y seguridad privada en su propósito de ser competitivas, es la probabilidad de incurrir o ser usadas en actividades de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (en adelante, LA/FT/FPADM. De ahí que, para la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada es de suma importancia garantizar la supervisión de los Sistemas de Administración y Prevención Integral de Riesgos LA/FT/FPADM, puesto que se trata de fenómenos delictivos que son de interés público y que pueden afectar el buen nombre, la competitividad, la productividad y la perdurabilidad de las empresas del sector de vigilancia.

Los organismos y autoridades internacionales, que buscan la protección de los sistemas económicos y de los mercados, han emitido recomendaciones y regulaciones, como las 40 Recomendaciones del GAFI, que hacen referencia a la necesidad de que actividades no financieras, entre las que se pueden incluir los servicios de vigilancia y seguridad privada, adopten controles que garanticen la protección del sector y adopten esquemas basados en riesgos.

Las recomendaciones GAFI 15, 26, 27 y 28 se refieren a la regulación y supervisión en materia ALA/CFT, estableciendo que los países deben asegurar

que las instituciones financieras, las APNFD y los PSAV estén sujetos a medidas de regulación y supervisión adecuadas, para asegurar que cumplan los requerimientos en materia ALA/CFT. Estas medidas deben aplicarse utilizando un enfoque de riesgo.

Que las autoridades supervisoras deben contar con facultades adecuadas para realizar inspecciones y requerir la información que consideren necesaria para supervisar o monitorear la actividad de los supervisados, así como para aplicar las sanciones que correspondan por los incumplimientos detectados. Así mismo, se establece especialmente que los supervisores deberán tomar las medidas legales o normativas necesarias para prevenir que los criminales o sus cómplices participen, administren o sean el beneficiario final de una institución financiera o una APNFD.

Así mismo, el Gobierno Nacional emitió el Documentos CONPES 4042 del 09 de agosto de 2021, por el cual expide la Política Nacional Anti Lavado de Activos Contra la Financiación del Terrorismo y Contra la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción masiva.

Esta política plantea cuatro objetivos específicos: (i) promover una gestión del conocimiento permanente entre los actores del Sistema ALA/CFT para generar mayores competencias y un mejor entendimiento de los riesgos en cada uno de los sectores, así como concientizar de los riesgos y las implicaciones de estas conductas a la ciudadanía e incentivar su participación en la prevención activa y la denuncia de este tipo de conductas; (ii) fortalecer el marco normativo ALA/CFT/CFPADM para adaptarlo a los estándares internacionales y subsanar las falencias existentes en algunos sectores o actividades; (iii) mejorar la gestión de la información del Sistema para suplir las necesidades existentes y lograr mayores estándares de calidad, seguridad y oportunidad y (iv) consolidar procesos de coordinación y cooperación entre los actores que conforman el Sistema para generar sinergias que optimicen las labores de prevención, detección, investigación, judicialización y persecución de los activos.

En este sentido, la supervigilancia con el objetivo de dar cumplimiento a las recomendaciones y los estándares Internacionales promulgados por el Grupo de Acción Financiera GAFI y dando cumplimiento a directrices emitidas por la Unidad de Análisis financiero UIAF, tomó acciones con el objetivo de dar alcance a la obligación y necesidad de articular los esfuerzos de los diferentes actores gubernamentales y sectoriales para el fortalecimiento de la supervisión del Lavado Activos y Contra la Financiación del Terrorismo en el sector de vigilancia de país. Es así, como la entidad en procura del cumplimiento del artículo 10 de la Ley 526 de 1999 modificada por la ley 1121 de 2006, fija lineamientos en materia de LA/FT así;

Mediante la expedición de la Circular Externa No. 008 01 de marzo de 2011, la supervigilancia fijo lineamientos y directrices para que las Empresas Transportadoras de Valores, Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada

autorizadas para el Transporte de Valores y Empresas Brindadoras de Vehículos, fueran sujetos obligados a la implementación del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo SARLAFT.

Posteriormente la supervigilancia expide la Circular Externa No. 465 del 02 de noviembre 2017, la cual define como sujetos obligados a la implementación del Sistema Integral de Prevención y Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SIPLAFT) , a los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada con Armas de Fuego o con cualquier otromedio Humano, Animal, Tecnológico o Material; Servicios de Vigilancia y Seguridad de Empresas u Organizaciones Empresariales, públicas o privadas; Servicios Comunitarios de Vigilancia y Seguridad Privada; Servicios de Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada; Servicios de Asesoría, Consultoría e Investigación en Seguridad, y los Servicios de Fabricación, Instalación, Comercialización y Utilización de Equipos para Vigilancia y Seguridad privada.

Actividades que se tienen contempladas 2023:

- Afinamiento Software Sistema de Alertas.
- Funcionamiento Base de Datos
- Difundir Alcances de la Plataforma
- Fortalecer la Interoperabilidad con otras Entidades y fuentes de información.
- Funcionamiento Administrativo para Gestión del Riesgo
- Fortalecer la Capacidad de Auditar los Procesos

Logros

El proyecto SARLAFT diseño una bodega de datos centralizada, la cual toma datos de fuentes de información internas como RENOVA, APO, SEVEN y externas como RUES, DCCAE, SIREL, LISTAS VINCULANTES Y RESTRICTIVAS, INFORME CUMPLIMIENTO UIAF, las centraliza para su análisis integral generando alertas para el control de riesgo de Lavado de Activos y financiación del terrorismo, como mecanismo de supervisión en materia de LA/FT/FP.

Para el periodo con corte al septiembre de 2023, se construyó procedimientos al gestor de alertas LA/FT como parte de los entregables del proyecto.

Además, el proyecto SARLAFT diseño una herramienta de consulta de antecedentes en listas vinculantes y restrictivas el cual se integró con el sistema de generación de alertas de LA/FT, donde además se adelantó el respectivo procedimiento.

El proyecto SARLAFT diseño la base de datos de servicios vigilados con el objetivo de tener base de datos de los servicios de vigilancia y seguridad privada vigentes, que permita analítica de datos fundamental para el sistema de generación de alertas LA/FT.

Teniendo en cuenta la presente actividad y con el fin de dar cumplimiento al Eje No. 1 del CONPES 4042 de 2021 el cual establece: “Promoción del conocimiento permanente entre los actores del Sistema ALA/CFT para generar mayores competencias”. En cumplimiento de lo anterior, el proyecto diseñó el micrositio de LA/FT/FPADM.

El proyecto SARLAFT, desarrolló interoperabilidad entre la superintendencia de vigilancia y seguridad privada (supervigilancia) y el departamento de control comercio armas municiones y explosivos (DCCAE) como mecanismo de control a la tipología de tráfico de armas en el sector de vigilancia.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con el fin de afianzar el compromiso contra el Lavado de Activos y Financiación del terrorismo logro la firma del pacto de supervisores del sector real, el cual es liderado por la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF.

El proyecto SARLAFT formulo la Circular Externa “Por la cual se adopta la Política de Supervisión del Sistema de Control y Gestión Integral del Riesgo LA/FT/FPADM de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada” de acuerdo con el CONPES 4042 de 2021, Recomendación GAFI No.1. Donde dicho organismo intergubernamental instó a los países a identificar los Riesgos LA/FT/FPADM.

Así mismo, el proyecto SARLAFT formulo la Circular Externa SARLAFT 2.0 mediante la cual se fijan nuevos lineamientos a los servicios de vigilancia y seguridad privada frente a la administración de riesgos LA/FT/FP.

El proyecto SARLAFT formulo Resolución por medio del cual se adopta el comité de Lavado de Activos Financiación del Terrorismo Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva - Corrupción y Soborno LA/FT/FP/CO/SO.

2.2. POLITICA 2: Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público

GESTION CONTABLE INGRESOS OPERACIONALES A SEPTIEMBRE 2023

Comparativo detallado de la variación de Ingresos Operacionales.

CUENTA CONTABLE	RUBRO	2023
411001001	CERTIFICACIONES Y PAZ Y SALVOS	\$ 2,135,089.00
411002	MULTAS	\$ 126,570,710.00
411003	INTERESES	\$ 364,226,374.47
411061	CONTRIBUCIONES	\$ 29,690,106,852.19
4110	NO TRIBUTARIOS	\$ 30,183,039,025.66
4195	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS	\$ 0.00
41	INGRESOS FISCALES	\$ 30,183,039,025.66
472081	DEVOLUCIONES DE INGRESOS	\$ 12,711,990.00
	INGRESOS OPERACIONALES	\$ 30,195,751,015.66



Fuente: Oficina Financiera

INGRESOS OPERACIONALES A SEPTIEMBRE 2023

Se denota el aumento en la contribución del año 2023, teniendo en cuenta el esfuerzo realizado por el área financiera en cuanto a cobros persuasivos y el continuo seguimiento a los vigilados y su reporte de información financiera.

Gracias a esto se cumple la meta propuesta para el año 2023 y se espera que, para el cierre del año, el recaudo sobrepase el 100% proyectado.

SITUACION DE LOS RECURSOS:

VIGENCIA FISCAL AÑO 2023 CON CORTE 30 DE SEPTIEMBRE.

CONCEPTO	ACTIVO TOTAL	CORRIENTE	NO CORRIENTE
VALOR (Millones de pesos)	82.707	65.715	16.992

CONCEPTO	PASIVO TOTAL	CORRIENTE	NO CORRIENTE
VALOR (Millones de pesos)	8.341	319	8.022

	PATRIMONIO
VALOR (Millones de pesos)	74.366

CONCEPTO	VALOR (Millones de pesos)
INGRESOS OPERACIONALES	30.196
GASTOS OPERACIONALES	18.635
COSTOS DE VENTA Y OPERACIÓN	0
RESULTADO OPERACIONAL	11.561
INGRESOS NO OPERACIONALES	0
GASTOS NO OPERACIONALES	0
RESULTADO NETO	11.561

VIGENCIA FISCAL AÑO 2023 CON CORTE 30 SEPTIEMBRE (VALOR SIN DEPRECIACION)	
CONCEPTO	VALOR (Millones de pesos)
EDIFICACIONES	19.265
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y	548

ELEVACION	
EQUIPOS DE COMPUTACION Y COMUNICACION	2.944
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	791
EQUIPOS DE COMEDO, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	41
DEPRECIACION ACUMULADA	-6.287
RESULTADO NETO	17.302

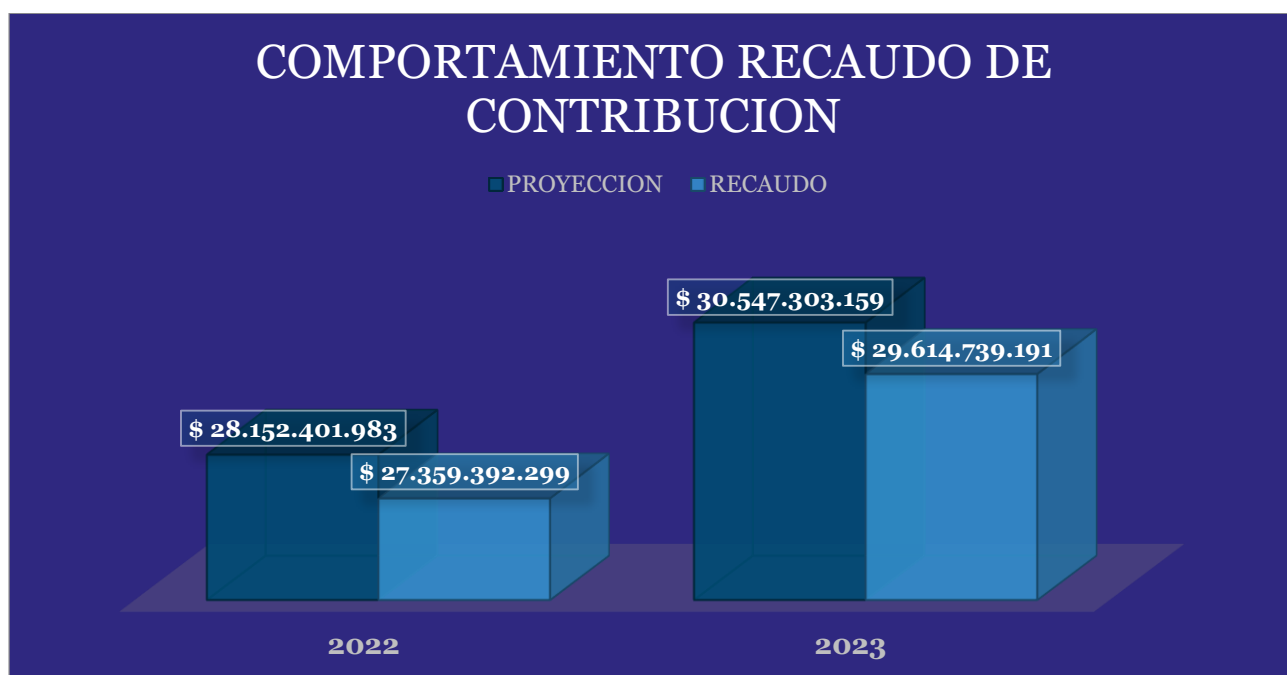
GESTIÓN DE CONTRIBUCIÓN

Fuente: Oficina Financiera

RECAUDO CONTRIBUCION VIGENCIAS 2022-2023

COMPORTAMIENTO DE RECAUDO DE CONTRIBUCION		
VIGENCIA	2022	2023
Proyección de Recaudo	\$ 28.152.401.983,91	\$ 30.547.303.159,07
Recaudo de Contribución	\$ 27.359.392.299,67	\$ 29.614.739.191,79
Porcentaje de Recaudo	97%	97%

*corte a 30-09-2023



RECAUDO CARTERA VIGENCIAS ANTERIORES

COMPORTAMIENTO DE RECAUDO DE VIGENCIAS ANTERIORES		
VIGENCIA	2022	2023
Recaudo de Cartera	\$ 2.383.150.481,11	\$ 606.637.457,02



Para el año 2023 se estima un recaudo de \$30.547.303.159.07 de acuerdo al reporte de información financiera que realizaron los supervisados, incrementándose en un 10% respecto al año 2022, producto de la gestión realizada por el personal de apoyo y funcionarios del Grupo de recursos financieros, que tienen a cargo el tema de contribución en donde se proyectan requerimientos, emplazamientos resoluciones oficiales y/o de aforo, atención personalizada a vigilados con el objetivo final de recaudar las cuentas por cobrar de contribución, junto con el equipo de cobro coactivo de la OAJ.

En la presente vigencia se apertura la cuenta corriente con el Banco Av Villas para el recaudo de la vigencia 2023 y cuenta corriente de Davivienda, con el uso del botón de pagos PSE y consignaciones efectuadas por el vigilado se recibieron los ingresos y pagos de cartera, obteniéndose así un recaudo del 97% del proyecto de recaudo.

CERTIFICACIONES DE PAZ Y SALVO

PAZ Y SALVO INTERNO	PAZ Y SALVO EXTERNO
205	2560

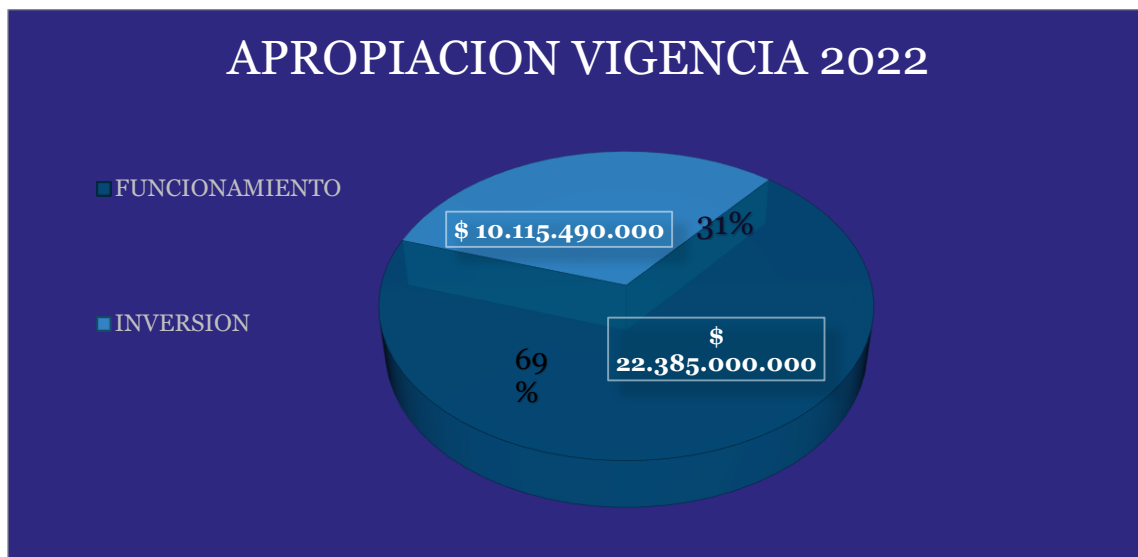


Se han atendido todos los requerimientos de paz y salvos por parte del área financiera, con referencia a todas las solicitudes realizadas por los vigilados en diferentes canales de atención, teniendo en cuenta todas las sugerencias y recomendaciones hechas por los vigilados, atendiendo de manera efectiva y oportuna todo este tipo de solicitudes.

GESTIÓN PRESUPUESTAL

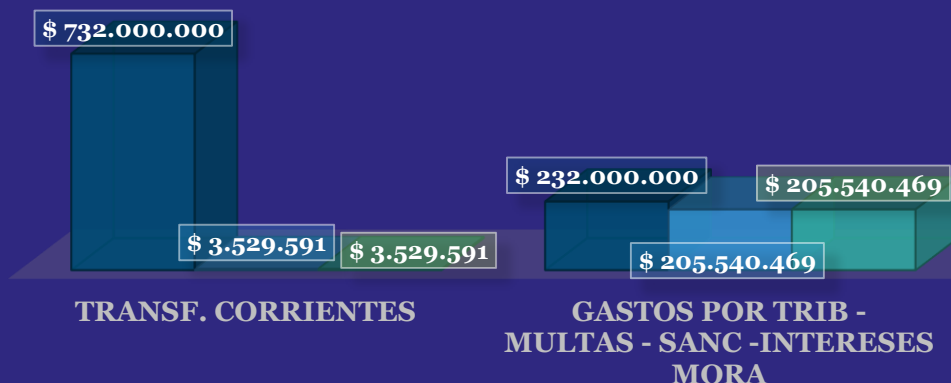
INFORME EJECUCION PRESUPUESTAL DEL 01 OCTUBRE A 31 DICIEMBRE DE 2022

La asignación presupuestal inicial aprobada para la SPVSP corresponde a \$32.500.490.000, de los cuales \$10.115.490.000 equivalen al 31% de los recursos de Inversión y \$22.385.000.000, que corresponde al 69% de presupuesto de funcionamiento, de los cuales \$521.000.000 se encuentran en concepto previo.



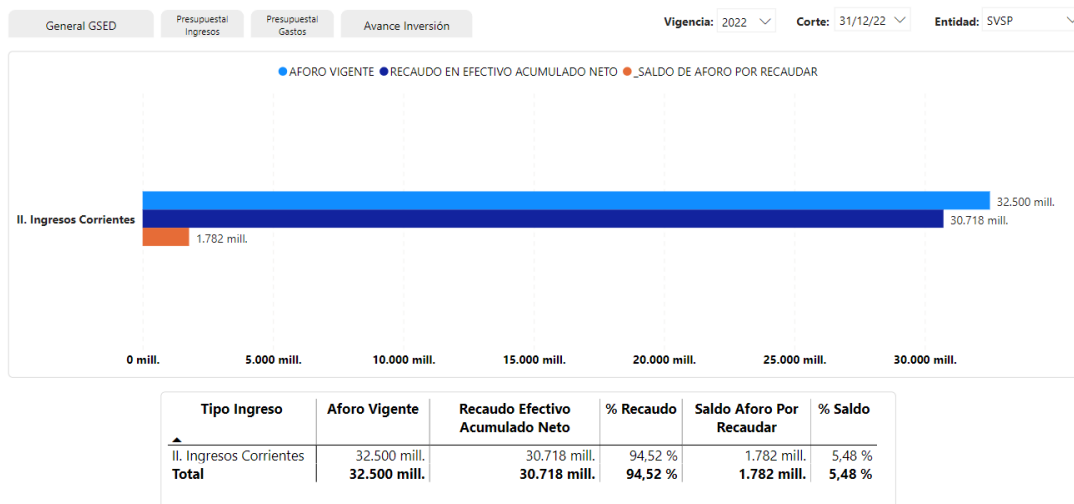
EJECUCION PRESUPUESTAL A 31 DE DIC 2022

■ APRO. VIG DEP GASTO ■ TOTAL COMP DEP GASTO ■ TOTAL OBLIG DEP. GASTO



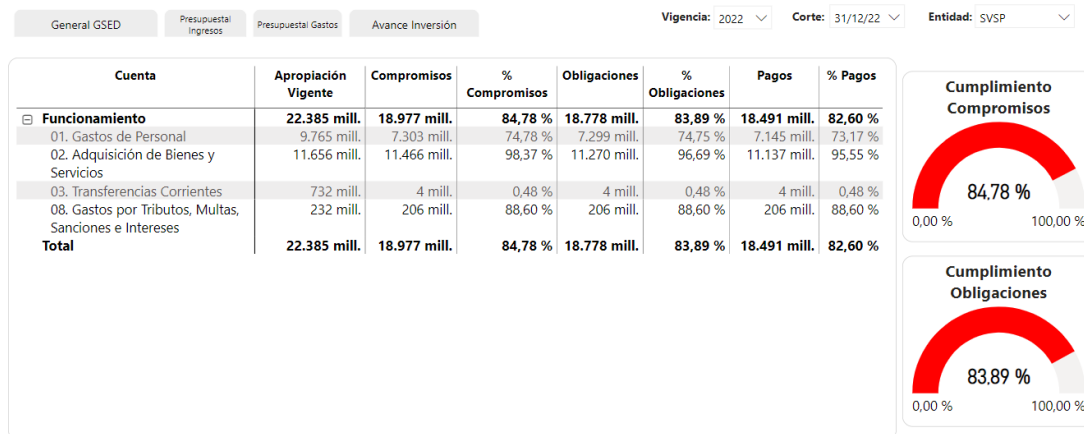
Fuente: Oficina Financiera

Se puede evidenciar que la Entidad para el 2022 le fue apropiado 32.500 millones y este fue el comportamiento:



Fuente: Reporte Ejecución Ingresos Agregada ING031 SIIF Nación

Elaborado por: Grupo de Asuntos Financieros Dirección Centro Corporativo - GSED



Fuente: Reporte Ejecución Ejecución Presupuestal EPG034 SIIF Nación

Elaborado por: Grupo de Asuntos Financieros Dirección Centro Corporativo - GSED



INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL 01 ENERO A 30 SEPTIEMBRE DE 2023

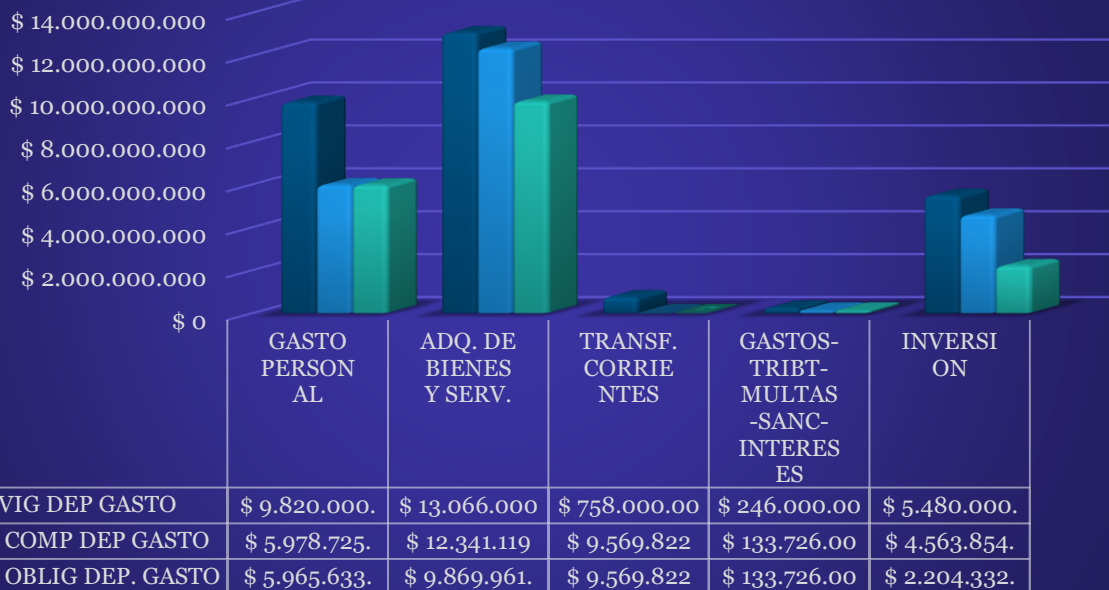
La asignación presupuestal inicial aprobada para la SPVSP, corresponde a \$29.370.000.000, de los cuales \$5.480.000.000 equivalen al 19% de los recursos de Inversión y \$23.890.000.000, que corresponde al 81% de presupuesto de funcionamiento, \$768.000.000 se encuentran en concepto previo.



Fuente: Oficina Financiera

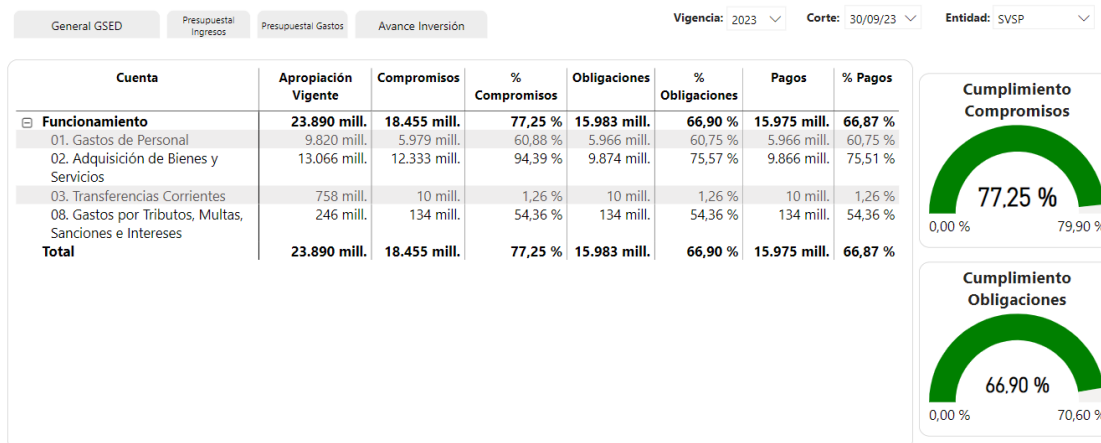
El total comprometido referente a la apropiación corresponde al 78% equivalente a: \$ 23.026.995.968

EJECUCION PRESUPUESTAL SEP 2023



Fuente: Oficina Financiera

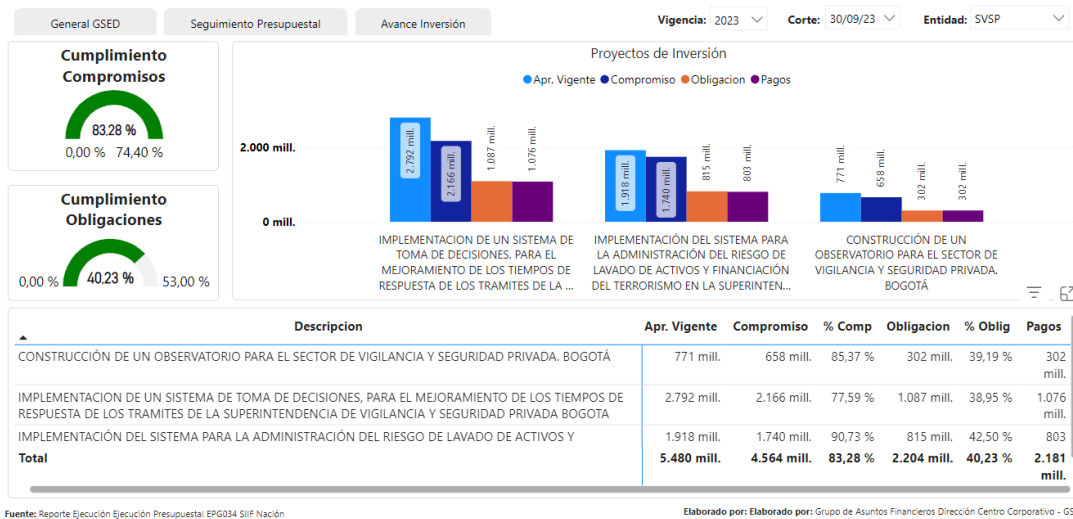
La Entidad tiene una apropiación vigente de 23,890 millones para el 2023 y se evidencia cumplimiento de compromisos del 77,25% y de obligaciones de 66.90%, según como se puede evidenciar:



Fuente: Reporte Ejecución Ejecución Presupuestal EPG034 SIIF Nación

Elaborado por: Grupo de Asuntos Financieros Dirección Centro Corporativo - GSED

S



GESTIÓN TESORERIA

El último trimestre del 2022 evidencia un incremento porcentualmente en el volumen de las cuentas radicadas para pago, este comportamiento se debe al flujo y cierre de la vigencia fiscal 2022, en la cual se demuestra en un incremento del 94% en el mes de diciembre sobre los meses anteriores por este indicador:



Fuente: Oficina Financiera

El comportamiento de la central de cuentas en el 2023 sigue la tendencia estándar del modelo de contratación, con una similitud en el número de cuentas presentadas mes por mes:



Fuente: Oficina Financiera

2.3. POLITICA 3: POLITICA 19: COMPRAS Y CONTRATACIÓN

La entidad para la vigencia septiembre de 2022 a Octubre de 2023 suscribió 863 contratos, bajo las modalidades de contratación y valores totales mostrados en la siguiente tabla:

MODALIDAD DE CONTRATACION	No DE CONTRATOS	VALOR TOTAL POR MODALIDAD
CONCURSO DE MERITOS	1	\$ -
CONTRATACION DIRECTA	839	\$ 15,762,053,265.44
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	4	\$ 189,900,000.00
MINIMA CUANTIA	9	\$ 148,676,272.10
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	9	\$ 995,378,061.00
SUBASTA INVERSA	1	\$ 60,000,000.00
Total general	863	\$ 17,156,007,598.54

La

Supervigilancia realiza el seguimiento de la contratación teniendo en cuenta el PAA aprobado para la vigencia y se genera informes de Supervisión en la Plataforma Seco II.

El proceso Contractual actualizó el Manual de Contratación con el fin de ser usado como una herramienta de gestión de obligatorio cumplimiento para todas las áreas de Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que da origen y sirve de fundamento a la elaboración y revisión constante del proceso de Gestión Contractual de la Superintendencia y a sus procedimientos para llevar a cabo la adquisición y/o contratación de bienes y/o servicios que requiere dentro del marco de su estrategia para el cumplimiento de metas trazadas.

2.4. POLITICA 4: TALENTO HUMANO

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2023

Dentro del Marco del Plan Institucional de Capacitación se han realizado las siguientes actividades:

2.4.1. CAPACITACIONES CON RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO:

2.4.1.1. **F&C CONSULTORES:** CDPS-0290-2023 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA PARA LA FORMACION ESPECIALIZADA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SUPERVIGILANCIA - \$20.000.000

Nº	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	MODALIDAD	FECHA
1	SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN NOVEDADES EN SALARIOS, NÓMINA Y SEGURIDAD SOCIAL PARA EL SECTOR PÚBLICO.	2	PRESENCIAL	MARZO DE 2023
2	SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN EN NOVEDADES Y HERRAMIENTAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DEL CONTROL INTERNO - MIPG - MECI Y GUÍAS DE AUDITORIA INTERNA.	2	PRESENCIAL	23 y 24 DE MARZO DE 2023
3	SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN TALLER ASPECTOS PRÁCTICOS Y NOVEDOSOS DEL COBRO COACTIVO.	1	VIRTUAL	29 y 30 DE MARZO DE 2023
4	XIV CONGRESO NACIONAL EN DERECHO DISCIPLINARIO "EL EJERCICIO DE LA POTESTAD DISCIPLINARIA BAJO EL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD SUBJETIVA.	1	PRESENCIAL	18 y 19 DE MAYO DE 2023
5	XIV CONGRESO NACIONAL DE CONTRATACIÓN ESTATAL - NUEVOS LINEAMIENTOS JURISPRUDENCIALES Y NORMATIVOS.	1	PRESENCIAL	01 y 02 DE JUNIO DE 2023
6	SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN CLAVES PARA UNA GESTIÓN JURÍDICA EFICIENTE.	2	PRESENCIAL	22 y 23 DE JUNIO DE 2023
7	IX CONGRESO NACIONAL EN DERECHO ADMINISTRATIVO LABORAL.	1	PRESENCIAL	13 y 14 DE JULIO DE 2023
8	VIII CONGRESO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL.	1	PRESENCIAL	21 y 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023

2.4.1.2. **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA:** CDPS-0500-2023 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA DESARROLLAR LAS CAPACITACIONES VIGENCIA 2023, QUE LOS SERVIDORES Y SERVIDORAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES - \$29.900.000.00.

Nº	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	MODALIDAD	FECHA
1	CURSO EN OFIMÁTICA: OFFICE EXCEL, WORD, SHAREPOINT, TEAMS, OUTLOOK, FORMS.	30	VIRTUAL REMOTO	18 DE JULIO DE 2023 AL 03 DE OCTUBRE DE 2023
2	CURSO EN FORMACIÓN DE AUDITORES EN LOS SISTEMAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL (SGC, SGSST, SGSI, SGA) ISO 9001/2015.	20	PRESENCIAL	25 DE JULIO DE 2023 AL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023
3	1. ACTUALIZACIÓN DEL CPACA (LEY 1437 DE 2011). 2. ACTUALIZACIÓN EN NORMATIVA QUE	30	PRESENCIAL	03 AL 24 DE OCTUBRE DE 2023

2.4.1.3. CAPACITACIONES POR GESTIÓN:

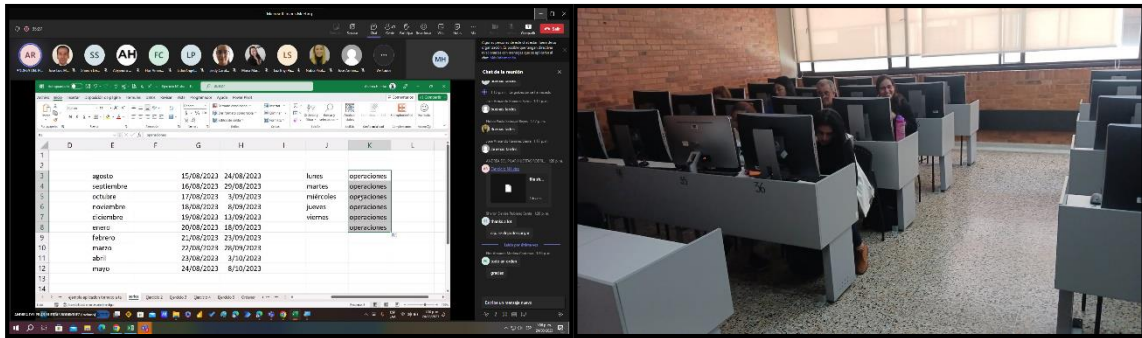
Nº	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	MODALIDAD	FECHA
1	TALLER DE LIDERAZGO – CAFAM.	18 PERSONAS (10 SERVIDORES PÚBLICOS Y 8 CONTRATISTAS)	PRESENCIAL	29 DE MARZO DE 2023
2	CURSO VIRTUAL DEL MODEÑO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	6 PERSONAS (6 SERVIDORES)	VIRTUAL	21 DE ABRIL DE 2023
3	CONFLICTO DE INTERESES A LA LUZ DE LA FUNCIÓN PÚBLICA – CONTRATISTA SVSP.	33 PERSONAS (28 SERVIDORES PÚBLICOS Y 5 CONTRATISTAS)	VIRTUAL	29 DE ABRIL DE 2023
4	CURSO VIRTUAL GESTION INTEGRAL DEL SERVICIO AL CIUDADANO	2 PERSONAS (2 SERVIDORES)	VIRTUAL	16 AL 19 DE MAYO DE 2023
5	TALLER DE LIDERAZGO TRANSFORMACIONAL – CAFAM.	16 PERSONAS (10 SERVIDORES PÚBLICOS Y 6 CONTRATISTAS)	PRESENCIAL	26 DE JULIO DE 2023
6	CAPACITACIÓN CONFLICTO DE INTERESES ¿SABES COMO ACTUAR ANTE UN CONFLICTO DE INTERES? – SERVIDORA SVSP.	23 PERSONAS (17 SERVIDORES PÚBLICOS Y 6 CONTRATISTAS)	VIRTUAL	01 DE SEPTIEMBRE DE 2023
7	FUNDAMENTOS DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL – SIRECEC – ESAP.	8 PERSONAS (7 SERVIDORES PÚBLICOS Y 1 CONTRATISTA)	VIRTUAL	17 DE OCTUBRE DE 2023
9	MARCOS DE REFERENCIA Y ELEMENTOS DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL	3 PERSONAS (3 CONTRATISTAS)	VIRTUAL	13 DE OCTUBRE DE 2023
10	CIERRE DE GOBIERNO, EMPALME Y RENDICIÓN DE CUENTAS	2 PERSONAS (2 SERVIDORES)	PRESENCIAL	17 y 18 DE OCTUBRE DE 2023

2.4.1.4. REGISTRO FOTOGRÁFICO:





TALLER DE LIDERAZGO Y TRANSFORMACIONAL – CAFAM.



CURSO EN OFIMÁTICA: OFFICE EXCEL, WORD, SHAREPOINT, TEAMS, OUTLOOK, FORMS.



CURSO EN FORMACIÓN DE AUDITORES EN LOS SISTEMAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL (SGC, SGSST, SGSI, SGA) ISO 9001/2015.



ACTUALIZACIÓN DEL CPACA (LEY 1437 DE 2011). 2. ACTUALIZACIÓN EN NORMATIVA QUE REGULA LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

2.4.1.5. INDICADORES CAPACITACIÓN:

Se cuenta con 2 indicadores Efectividad en la capacitación, que mide el nivel de conocimiento adquirido de los servidores de acuerdo a las capacitaciones recibidas para evidenciar que los objetivos se han alcanzado, y Eficacia en la capacitación,

de gestión para medir el nivel de avance de cumplimiento del plan institucional de capacitación, que mide el interés general de las personas acerca de las capacitaciones ofertadas.

Conforme lo anterior, y realizadas las actividades en mención, se obtiene los siguientes resultados:

- Efectividad en la capacitación: 93.75%.
- Eficacia en la capacitación: 76.00%.

2.4.2. PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2023

El Plan de bienestar “Ruta de la Felicidad” tiene programadas actividades por gestión y por contrato, para desarrollar las actividades por contrato se realizó lo siguiente:

2.4.2.1. ACTIVIDADES CON RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO:

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR – CAFAM: CDPS- 0581 -2023 - PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO PARA REALIZAR ACTIVIDADES SALUD, RECREACIÓN, CULTURA, DEPORTES, EVENTOS INSTITUCIONALES, PROGRAMAS ESPECIALES Y EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES DE LA VIGENCIA 2023, DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA SUPERVIGILANCIA - \$167.000. 000.00.

Nº	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	FECHA
1	CLASE DE RUMBO TERAPIA, ZUMBA, TAEBO, AERÓBICOS Y OTROS	59	REALIZADAS A CORTE 15 DE OCTUBRE 2023 (5 ACTIVIDADES)
2	DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO * LA GALA DE LOS SÚPER	57	30 DE JUNIO 2023
3	PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA EL RETIRO LABORAL	3	12 DE JULIO 2023
4	CAMINATA ECOLÓGICA DE RUTA VERDE *JARDÍN BOTÁNICO	60	19 DE JULIO 2023
5	DÍA DE LA FAMILIA*FERIA TRADICIONAL COLOMBIANA	59	28 DE JULIO 2023
6	TALLERES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CLIMA LABORAL * 3 GRUPOS	75	2, 3 Y 4 DE AGOSTO 2023
7	SALIDA DE CAMPO * LA GRANJA DE TENJO	57	11 DE AGOSTO 2023
8	CAMPEONATOS DE BOLOS	54	28 E SEPTIEMBRE 2023

2.4.2.2. ACTIVIDADES POR GESTIÓN:

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	FECHA
1	FERIA DE SERVICIOS CAFAM	40	8 DE FEBRERO 2023
2	CELEBRACIÓN DE CUMPLEAÑOS MENSUAL	105	REALIZADAS A CORTE 15 DE OCTUBRE 2023 (8 ACTIVIDADES)
3	DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER	116	8 DE MARZO 2023
4	DÍA DEL HOMBRE	44	17 DE MARZO 2023
5	FERIA DE SERVICIOS (CAFAM, FONDO NACIONAL DEL AHORRO, COOSERPARK CAPILLAS DE LA FE, JARDINES DEL RECUERDO, LOS OLIVOS, COLMEDICA, BANCO AVILLAS, SUBWAY)	113	19 DE ABRIL 2023
6	CAMPAÑA DE SALUD ORAL Y VISUAL	29	20 DE ABRIL 2023
7	HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE SALUD MENTAL	32	27 DE ABRIL 2023

8	CAPACITACIÓN FUNCIÓN PÚBLICA " PROGRAMA SERVIMOS"	66	10 DE MAYO 2023
9	DÍA DE LA MADRE	50	12 DE MAYO 2023
10	SPA EMPRESARIAL	27	2 DE JUNIO 2023
11	DÍA DEL PADRE	34	16 E JUNIO 2023

2.4.2.3. REGISTRO FOTOGRAFICO



CELEBRACION DE CUMPLEAÑOS MENSUAL- GESTIÓN



CONMEMORACION DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER



CELEBRACION DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO



DÍA DE LA FAMILIA FERIA TRADICIONAL COLOMBIANA





SALIDA DE CAMPO LA GRANJA DE TENJO

2.4.2.4. INDICADORES PLAN DE BIENESTAR:

Se cuenta con 2 indicadores de gestión:

- Eficacia en la ejecución de actividades del plan de bienestar, que mide el nivel de avance de cumplimiento del plan de bienestar.
- Satisfacción de actividades realizadas plan de bienestar, que mide el nivel de satisfacción de las actividades desarrolladas de la vigencia.

Conforme lo anterior, y realizadas las actividades en mención, se obtiene los siguientes resultados:

- ✓ Eficacia en la ejecución de actividades del plan de bienestar: 100%
- ✓ Satisfacción de actividades realizadas plan de bienestar: 98.28%

2.5. POLÍTICA 5: INTEGRIDAD

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, atendiendo el lineamiento de la Política de Integridad Pública adoptada en el Decreto 1499 del 2017, que actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, ha venido dando cumplimiento a la implementación de dicha Política garantizando el desarrollo de acciones definidos en los dos instrumentos establecidos como son el Código de Integridad y la Gestión de Conflictos de intereses determinado en la Ley 2013 de 2019, arts. 1 al 6.

Desde el último trimestre del 2022, y en lo que ha corrido de esta vigencia la Supervigilancia ha impulsado diversas estrategias involucrando los actores principales: la Entidad, los vigilados, los servidores, y los ciudadanos en general en el que la unión y coordinación de acciones desarrolladas mediante la socialización y aplicación del Código de Integridad y la gestión de Conflictos de Intereses, por parte de los funcionarios que garantiza la integridad y transparencia en las actuaciones diarias en el ejercicio de sus funciones.

En lo corrido de la vigencia se actualizó la cartilla del Código de Integridad, lo cual es una guía de aprendizaje y el fortalecimiento en el cambio cultural, en pro de mejorar las conductas que promuevan el buen servicio y gestión de los directivos, servidores públicos y contratistas al interior de la entidad.

Así mismo, se adoptó el Instructivo para el Manejo de los Conflicto de Interés de servidores públicos y contratistas, desde un enfoque preventivo es uno de los componentes de la política de integridad pública que busca establecer los lineamientos para la detección, prevención y administración de potenciales conflictos de interés derivados del desarrollo de todas las actividades de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Por lo anteriormente expuesto, se describe las actividades descritas en el cuadro siguiente:

Nº	ACTIVIDAD	2023
1	Capacitación: "Conflicto de Intereses a la Luz de la Función Pública"	Abril
2	Campaña de apropiación valores institucionales de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	Junio
3	Capacitación: "¿Sabes cómo actuar ante un Conflicto de Interés?"	Septiembre
4	Se socializa la Resolución N° 2023 -- 0071897, <i>"por medio de la cual se adopta el Código de Integridad para la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada"</i> , y se adopta el Instructivo para el Manejo de Conflicto de Interés.	Octubre
5	Se actualizó el Código de Integridad y el Instructivo para el manejo de Conflicto de Interés 2023.	Octubre
6	Campaña de sensibilización sobre Conflicto de Interés.	Octubre
7	Campaña de interiorización de los valores de la entidad.	Octubre
8		Noviembre

Concurso virtual, ¿Quién quiere ser Millonario? Saber y Ganar, para lograr interiorizar entre los servidores públicos los conceptos de la Política de Integridad Pública, definidos en el Código de Integridad e Instructivo para el manejo de Conflicto de Interés y otros temas de relevancia como Equidad de Género, Diversidad e Inclusión.

Cartilla del Código de Integridad
2023

Instructivo para el Manejo de
Conflicto de Interés
2023



NUEVA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA SUPERVIGILANCIA

La creación de la nueva imagen de la Supervigilancia, un aporte desde la imaginación y los sueños de los hijos de nuestros vigilantes

"CAMBIO POR LA SEGURIDAD". Como parte del fortalecimiento de la política de Seguridad Humana, cada uno de los hombres y mujeres que conforman el personal operativo del sector es clave, convirtiéndose en el mayor activo de la vigilancia en el país, y es precisamente con el valioso aporte de los hijos e hijas de varios de ellos y ellas, que se hizo realidad la nueva imagen institucional que representa la multiculturalidad, la unión y la esperanza



INCLUSIÓN EN EL SECTOR DE LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD

La Entidad ha realizado un trabajo de inclusión donde:

Las mujeres están cada vez más involucradas en las empresas de vigilancia y seguridad privada, demostrando que cuentan con la capacidad de realizar múltiples tareas al mismo tiempo, además de ser profesionales en cualquier área, muchas son madres cabezas de familia.

Actualmente en el sector contamos con 51.743 mujeres acreditadas ante la superintendencia cambiando el paradigma que el sector de la vigilancia privada es exclusivo para hombres, de igual manera se han desarrollado iniciativas para que personas que se identifican en la comunidad LGBTQ+ accedan a empleos de la vigilancia y seguridad privada. Por otro lado, se han realizado campañas para que personas con discapacidad física realicen actividades de seguridad preventiva especialmente en los centros comerciales.

Crecimiento económico del sector.

El crecimiento del sector de la vigilancia y seguridad privada fue de un 17% impactando de manera positiva el crecimiento económico del país, de esta manera se ve reflejado el aumento del sector para el año 2022 mediante un nivel de ingresos de las empresas del sector de \$15.069.082.000, obteniendo un aumento de \$2.186.002.000 en comparación del año 2021, donde el ingreso de las empresas fue de \$12.883.080.000.

Estudios piloto en el sector carcelario

Con la participación de las empresas de vigilancia y seguridad privada se busca impactar de manera positiva en la defensa de los Derechos Humanos. Este piloto ha podido evidenciar una mejora notable en las condiciones carcelarias y de seguridad de los Derechos Humanos de los privados de la libertad, teniendo en cuenta el hacinamiento carcelario actual.

2.6. POLITICA 6: TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Con la expedición de la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, se regula el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

Para dar cumplimiento al literal i) del artículo 23 de la Ley 1712 de 2014, que ordena al Ministerio Público, en cabeza de la Procuraduría General de la Nación, establecer una metodología para que cumpla sus funciones y atribuciones, se creó un sistema de información tipo formulario que permite medir el nivel de cumplimiento de la Ley por parte de cada sujeto obligado y que generará, con la información registrada, el indicador denominado Índice de Transparencia y Acceso a la Información - ITA -.

En el marco de lo proferido por la Procuraduría General de la Nación, para el reporte del Índice de cumplimiento ITA del periodo 2023 y en consecución del rol de segunda línea de defensa, la Oficina Asesora de Planeación realizó verificación de los contenidos publicados en el Link del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según la estructura definida en la Resolución N° 001519 de 24 de agosto de 2020 y sus anexos correspondientes. Dando alcance a lo anterior, desde la Oficina Asesora de Planeación, se realizó monitoreo a las publicaciones referentes al enlace de Transparencia y Acceso a la Información en la página web de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, esto teniendo en cuenta la matriz de cumplimiento normativo de la Ley 1712 de 2014, correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2023.

El detalle de cumplimiento se puede evidenciar el MEMORANDO No.20231200116573.

LA SUPERVIGILANCIA FIRMA LA “ALIANZA POR LOS DERECHOS HUMANOS EN CONTEXTOS EMPRESARIALES”

Como parte de nuestro compromiso con el fortalecimiento de la Política de Seguridad Humana y el desarrollo integral del Plan de Gobierno “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, estuvimos haciendo presencia en la firma de la Alianza por los Derechos Humanos en Contextos Empresariales, promovida por la Defensoría del Pueblo Colombia y la Consejería Presidencial DDHH. La Alianza tiene como objetivo primordial promover el cumplimiento de la ‘Agenda 2030 para el “Desarrollo Sostenible” e impulsar la prevención de impactos negativos en el ámbito empresarial. Así mismo, busca fomentar el conocimiento y la implementación de la debida diligencia en derechos humanos en las empresas, como también instar a las instituciones del Estado a cumplir con sus obligaciones en esta materia, tanto en la protección como en la puesta en funcionamiento de acciones que garanticen el goce efectivo de los derechos en ambientes laborales.

Para la Supervigilancia es clave la participación y compromiso con este tipo de eventos, ya que van enfocados de manera directa hacia nuestro bien más preciado; el recurso humano.

2.7. POLITICA 7: FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS

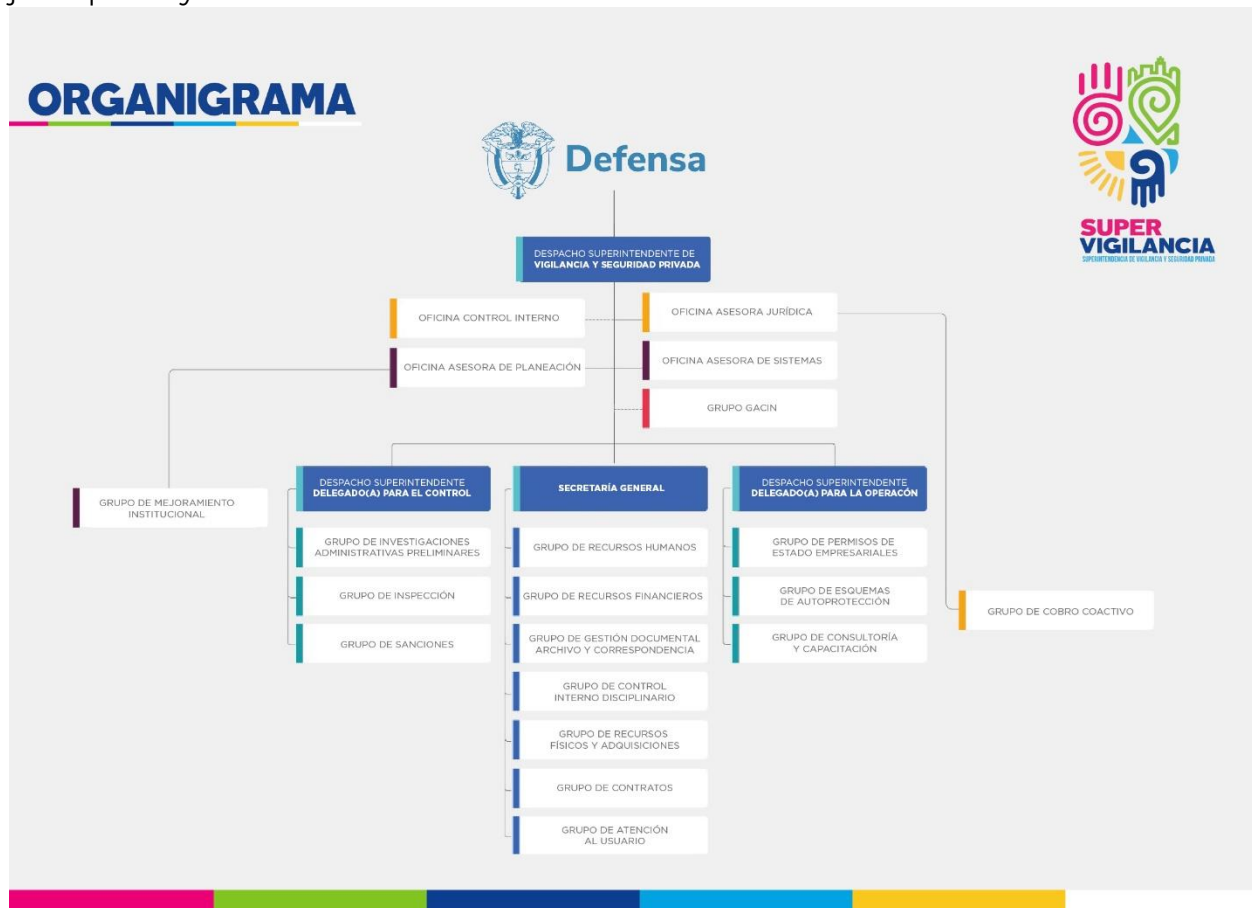
GESTIÓN DE CALIDAD

En cumplimiento del programa de auditoría aprobado en Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizado el 11 de septiembre de 2023, se definió el desarrollo de auditorías internas a todos los procesos del SGC, donde el responsable el Jefe Oficina Asesora de Planeación define como objetivo:

1. Verificar la conformidad del sistema de gestión de la calidad y el cumplimiento de los requisitos de la norma, legales y del cliente,
2. Verificar la eficacia y mejoramiento continuo de los procesos del sistema de Gestión de la Calidad de la Supervigilancia y tiene como alcance
3. Identificar las oportunidades de mejora de los procesos del Sistema de Gestión de la calidad.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Entidad cuenta con el siguiente cronograma donde se evidencia los niveles jerárquicos y de comunicación.



GESTIÓN POR PROCESOS

Teniendo en cuenta memorando No. 20231200046863 de fecha 9 de mayo de 2023, y en concordancia al desarrollo de mesas de trabajo con los procesos, para la actualización del Mapa de Procesos de la Entidad, se han desarrollado jornadas acompañadas de los líderes, funcionarios y contratistas para la revisión de los documentos de los procesos que lideran y que hacen parte del Sistema de Gestión de

Calidad-SGC, en el marco del cumplimiento a lineamientos establecidos por Función Pública a través del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, en relación con la Política Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos. Y de acuerdo a función de la Oficina Asesora de Planeación, enmarcada en el Artículo 9º. Funciones de la Oficina Asesora de Planeación, específicamente la función No. 9 *“Realizar en coordinación con las dependencias de la Superintendencia, estudios y presentar propuestas sobre la organización y desarrollo administrativo, simplificación, agilización y modernización de trámites y procedimientos y demás asuntos relacionados con la gestión y métodos de trabajo”*, del Decreto 2355 de 2006 *‘Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se dictan otras disposiciones.’*

Se realizó la presentación del Mapa de Procesos actual de la Entidad, para la identificación de cada proceso, donde se identificaron cinco (5) procesos estratégicos, dos (2) procesos misionales, ocho (8) procesos de apoyo y un (1) proceso de evaluación.

Se realizó la contextualización de los documentos que hacen parte del Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad y que serán objeto de revisión por parte de cada proceso:

1. Caracterización
2. Procedimientos
3. Formatos
4. Manuales
5. Instructivos
6. Protocolos
7. Políticas
8. Programas
9. Guías
10. Normograma
11. Códigos
12. Estatutos

Se realizó la identificación actual de la documentación por proceso del Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad:

Procesos Estratégicos:

- ✓ Gestión de comunicaciones (2 procedimientos, 7 formatos, 2 manuales)
- ✓ Direccionamiento estratégico (3 procedimientos, 11 formatos, 2 manuales, 1 instructivo, 2 políticas)
- ✓ Sistema Integrado de Gestión (4 procedimientos, 16 formatos, 1 manual, 2 instructivos, 1 política)
- ✓ Alianza interinstitucional (5 procedimientos, 3 formatos)
- ✓ Gestión del servicio (3 procedimientos, 30 formatos, 1 manual, 1 instructivo, 1 política)

Procesos Misionales:

- ✓ Gestión de control, inspección y vigilancia (3 procedimientos, 24 formatos, 1 manual, 2 instructivos)
- ✓ Gestión de la operación (5 procedimientos, 16 formatos, 4 instructivos, 1 política)

Procesos de Apoyo:

- ✓ Gestión procesos disciplinarios (1 procedimiento, 18 formatos)
- ✓ Gestión financiera (10 procedimientos, 21 formatos, 1 instructivo, 1 protocolo, 1 política)
- ✓ Gestión documental (8 programas, 4 procedimientos, 29 formatos, 1 manual, 1 instructivo)
- ✓ Gestión administrativa (3 procedimientos, 30 formatos, 2 manuales, 1 instructivo)
- ✓ Gestión del Talento Humano (13 procedimientos, 42 formatos, 3 manuales, 3 instructivos, 1 protocolo, 1 política)
- ✓ Gestión Jurídica (6 procedimientos, 29 formatos, 2 instructivos, políticas, normograma)
- ✓ Gestión de sistemas e información (2 procedimientos, 18 formatos, 15 manuales, 6 instructivos, 2 políticas)
- ✓ Gestión contractual (3 procedimientos, 59 formatos, 2 manuales)

Procesos de Evaluación:

- ✓ Gestión de evaluación y mejora (1 código, 1 estatuto, 2 procedimientos, 5 formatos, 1 política)

De acuerdo a lineamientos establecidos por Función Pública a través del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, en relación con la Política Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos, se hace referencia a realizar un análisis de la situación actual y las necesidades de la entidad, conforme con la normatividad vigente que aplica para cada proceso.

Cabe resaltar que, una vez caracterizados los procesos, se clasifican según el tipo que corresponda, teniendo en cuenta las siguientes descripciones:

Estratégicos. Tienen como tarea primordial el establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, comunicación y disposición de recursos necesarios, facilitan el seguimiento y la mejora.

Misionales. Cadena de valor que permite obtener el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento del objeto social o razón de ser.

Apoyo. Proveen los recursos necesarios para el desarrollo de los procesos estratégicos, misionales y de evaluación.

Evaluación. Necesarios para medir y recopilar datos para el análisis del desempeño y la mejora de la eficacia y la eficiencia de la entidad.

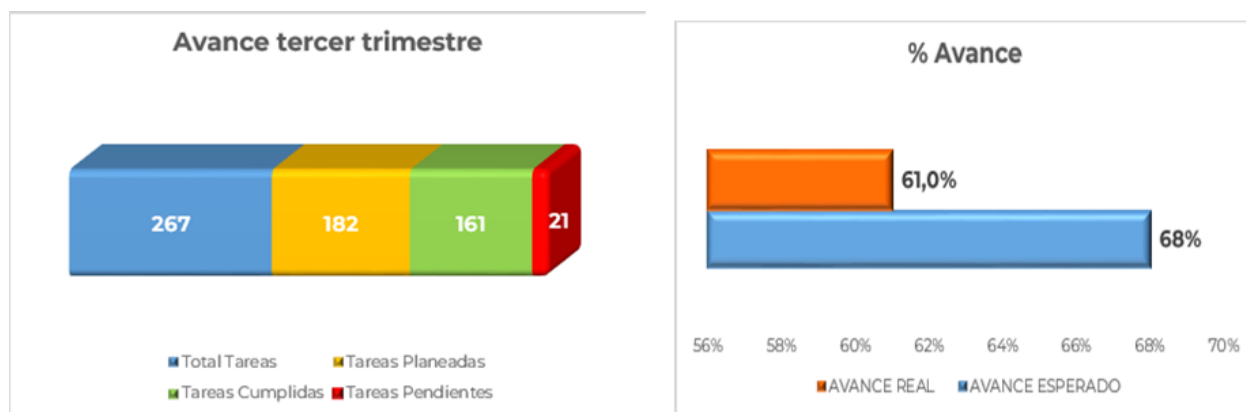
Una vez se tengan caracterizados y clasificados los procesos según el tipo, se consolidará gráficamente la nueva estructura del mapa de procesos.

La entidad cuenta a corte de septiembre de 2023 con el siguiente Mapa de proceso:

Mapa de Procesos



La Entidad cuenta con un Plan de Acción el cual se realiza seguimiento en la Suite Visión donde podemos evidenciar los siguientes resultados a corte de septiembre.



2.8. POLITICA 8: SERVICIO AL CIUDADANO (Gestión del Servicio)

Este proceso tiene como principales funciones

- Brindar orientación y atención al ciudadano con respecto a los servidores y funciones de la entidad
- Realizar las actividades correspondientes al procedimiento de Notificación de los actos Administrativos
- Expedición de Certificaciones
- Registros de resoluciones de blindados ante el RUNT
- Gestión de PQRS
- Encuestas de satisfacción

ATENCIÓN AL USUARIO - CANALES DE ATENCIÓN

A. CANAL TELEFONICO

Para el canal telefónico en el cuarto trimestre 2022 se recibieron en total 5.038 llamadas solicitando información de tramites e información general de la entidad.

Para el año 2023 se han recibido hasta el 30 de septiembre 2023 un total de 23.277 llamadas solicitando información de trámites e información general de la entidad.

Como podemos evidenciar es el canal más utilizado por la facilidad y acceso a la información

Consolidado general de interacciones Canales de Atención 2022	
Meses	Telefónico
Octubre	1.754
Noviembre	1.715
Diciembre	1.569
Total	5.038
Consolidado general de interacciones Canales de Atención 2023	
Meses	Telefónico
Enero	2.950
Febrero	3.730
Marzo	1.845
Abril	1.667
Mayo	1.243
Junio	352
Julio	2.458
Agosto	2.672
Septiembre	1.322
Total	18.239
Total General	23.277

Para el canal chat octubre, noviembre y diciembre 2022 se recibieron un total de 1433, para el año 2023 se han recibido un total 8.706 interacciones

Canal Chat 2022	
Mes	N° de Atenciones
Octubre	475
Noviembre	478
Diciembre	480
Total	1433
Canal Chat 2023	
Mes	N° de Atenciones

Enero	900
Febrero	1.200
Marzo	1.115
Abril	192
Mayo	664
Junio	596
Julio	875
Agosto	967
Septiembre	764
Total	7.273
Total General	8.706

El canal presencial 2022 y primer trimestre 2023 no se llevaba registro de los usuarios que se acercaban a la ventanilla para realizar consultas referentes a trámites, PQRSD, APO y consultas en general.

A partir del mes de abril 2023 se creó un formato para llevar registro de los usuarios el cual se presenta 2.772 interacciones ventanilla de atención al usuario.

Canal Presencial 2022	
Mes	Nº de Atenciones
Octubre	-----
Noviembre	-----
Diciembre	-----
Total	
Canal Presencial 2023	
Enero	-----
Febrero	-----
Marzo	-----
Abril	761
Mayo	556
Junio	817
Julio	261
Agosto	217
Septiembre	160
Total	2.772
Total General	2.772

B. REALIZAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

El grupo de atención al usuario con el fin de dar continuidad con el proceso de notificaciones de los actos administrativos presenta el reporte actual de la base de datos de notificaciones de los periodos 2022 - 2023

Notificación Actos administrativos 2022	
Octubre	397

Noviembre	470
Diciembre	739
Total	1.606
Notificación Actos administrativos 2023	
Enero	301
Febrero	281
Marzo	742
Abril	592
Mayo	843
Junio	934
Julio	812
Agosto	1627
Septiembre	1004
Total	7.136
Total General	8.742

C. EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES

El grupo de atención al usuario según circular 375 de 2014 expide certificaciones de multas y sanciones – licencia de renovación en trámite, cuarto trimestre 2022 se recibieron 437 solicitudes de las cuales 11 no proceden por información incompleta. Para el año 2023 se han recibido 1.512 de las cuales 35 no proceden por información incompleta.

Consolidado general Certificaciones 2022		
Mes	Total Radicados	Oficio No procede
Octubre	135	5
Noviembre	185	2
Diciembre	106	4
Total	426	11
Consolidado general Certificaciones 2023		
Meses	Total Radicados	Oficio No procede
Enero	208	
Febrero	194	
Marzo	132	1
Abril	40	1
Mayo	180	
Junio	255	9
Julio	150	12
Agosto	216	9
Septiembre	137	3
Total	1.512	35
Total General	1.938	46

D. REGISTROS DE RESOLUCIONES DE BLINDADOS ANTE EL RUNT

El grupo de atención al usuario una vez se notifica la resolución de blindajes procede a realizar el cargue de la resolución en la plataforma del RUNT, con un total de 1.730 registros para el año 2023

Para el año 2022 no se cuenta con información de cuantos registros se realizaron.

Solicitudes RUNT 2022	
Octubre	-----
Noviembre	-----
Diciembre	-----
Total	
Solicitudes RUNT 2023	
Enero	126
Febrero	57
Marzo	205
Abril	205
Mayo	193
Junio	188
Julio	162
Agosto	402
Septiembre	192
Total	1.730
Total General	1.730

E. GESTIÓN DE PQRSD

El grupo de atención al usuario realiza la asignación y seguimiento de las PQRS que ingresan a la entidad, este proceso es transversal a toda la entidad cada dependencia da respuesta a las peticiones asignadas.

Solicitudes PQRSD 2022	
Octubre	299
Noviembre	244
Diciembre	227
Total	770
Solicitudes PQRSD 2023	
Enero	265
Febrero	411
Marzo	417
Abril	405
Mayo	460
Junio	361
Julio	441
Agosto	503
Septiembre	280

Total	3.543
Total General	4.313

F. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN

Las encuestas de satisfacción se realizan con el objetivo para medir el grado de satisfacción de los usuarios respecto al servicio de los agentes de la supervigilancia que brindan a través de los canales de atención con el fin de detectar oportunidad de mejora que contribuyan a conseguir una mejor percepción brindada a los usuarios.

Encuestas de satisfacción 2022						
Mes	Excelente	Bueno	Regular	Malo	Deficiente	Total porcentaje satisfacción
Octubre	1365	120	17	14	65	94%
Noviembre	1398	87	13	15	53	94%
Diciembre	1121	91	18	17	31	95%
Total	3884	298	48	46	149	94%
Encuestas de satisfacción 2023						
Meses	Excelente	Bueno	Regular	Malo	Deficiente	Total porcentaje satisfacción
Enero	----	----	----	----	----	----
Febrero	----	----	----	----	----	----
Marzo	----	----	----	----	----	----
Abril	115	10	29	11	35	63%
Mayo	220	11	15	5	19	86%
Junio	164	17	18	7	31	76%
Julio	133	36	33	8	22	73%
Agosto	116	11	41	9	10	68%
Septiembre	141	15	38	5	15	73%
Total	889	100	174	45	132	74%
Total General	4773	398	222	91	281	73%

2.9. POLITICA 9: PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA (Comunicaciones)

Durante esta vigencia, la Supervigilancia ha enfocado parte de sus esfuerzos en fortalecer la presencia regional, a través de visitas a las ciudades para afianzar las relaciones con los diferentes sectores que hacen uso del servicio de seguridad y vigilancia privada.

Destacamos algunos de los eventos que se realizaron con el propósito de generar espacios de participación ciudadana.

- Evento Imagina la Super con niñas y niños, hijos del personal operativo de diferentes empresas: lanzamiento nueva imagen institucional.
- Primer encuentro sector vigilancia y seguridad privada, Policía Nacional y Secretaría de Seguridad en Chapinero.
- Consejo local de propiedad horizontal en localidad Usaquén (Bogotá).

- Un Café con el Super, encuentro con mujeres guardas de seguridad.
- Mesas de trabajo con escuelas de capacitación para coordinación de temas del Proyecto Educativo Institucional en Vigilancia y Seguridad Privada.
- Segunda mesa sectorial SENA sobre los temas de vigilancia y seguridad privada.
- Reunión con representantes y gremios de empresas de vigilancia y seguridad privada para conversar sobre los temas claves de la reforma laboral.

Gestores de Seguridad Ciudadana.

La Red de Gestores de Seguridad Ciudadana se conformará por 335.065 Vigilantes y 770 Empresas adscritos a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, distribuidos en los diferentes capitales de departamento y municipios.

Red de Gestores de Seguridad Ciudadana es un mecanismo de coordinación entre los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada y la Policía Nacional tendientes a coadyuvar en la consecución de la seguridad ciudadana, estructurándose como un conjunto de actividades organizadas con la finalidad de suministrar información y complementarse con la Policía Nacional, aprovechando los recursos técnicos y humanos.

La Red de Gestores de Seguridad Ciudadana será liderada por la Policía Nacional con asignación presupuestal del ente territorial y apoyo técnico de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Los Alcaldes tendrán que incorporar en los Planes de Desarrollo proyectos tendientes al sorteamiento de la Red de Gestores de Seguridad Ciudadana, buscando la complementariedad, interoperabilidad y concurrencia de la vigilancia y la seguridad privada con la Policía Nacional y los entes territoriales.

2.10. POLITICA 10: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

La estrategia de racionalización para la vigencia 2023 a corte de septiembre se realizó avance por parte de un trabajo articulado entre la oficina de Sistemas, delegada para la Operación y Departamento control comercio de armas, municiones y explosivos-DCCA para la puesta en funcionamiento de la interoperabilidad para compartir información de las armas autorizadas por el DCCA a los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada y los conceptos de armas expedidos por la Supervigilancia.

Se evidencia la Consolidación del plan de estrategia de racionalización de trámites

Consolidado del plan de estrategia de racionalización de trámites

Ver •  Exportar a Excel  Exportar a PDF  Separar

DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR				ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR				PLAN DE EJECUCIÓN				
Tipo	Número	Nombre	Estado	Situación actual	Mejora por implementar	Beneficio al ciudadano o entidad	Tipo de racionalización	Acción de racionalización	Fecha inicio racionalización	Fecha final racionalización	Responsable	Justificación
Único	72155	Concepto previo de armas	Inscrito	Actualmente, el ciudadano radica la solicitud en la sede electrónica, y la entidad en el momento de hacer el estudio de fondo debe a través de correo electrónico solicitar al DCCA el listado de armas del servicio vigilado que presenta la solicitud para continuar con la decisión de fondo; el tiempo que tomaba el DCCA para enviar el listado es muy extenso, lo cual hace que el trámite se atendiera por fuera de los términos establecidos.	Implementar interoperabilidad con el DCCA con el fin de poder consultar en línea los listados de armas que tiene autorizadas los servicios vigilados, eliminando la solicitud por correo electrónico y disminuyendo los tiempos de respuesta al trámite.	Disminución en los tiempos de respuesta del trámite.	Tecnológica	Interoperabilidad externa	01/03/2023	31/10/2023	Delegada para la Operación	
												Total registros: 1

Aceptar

Se puede evidenciar la informe interoperabilidad:

Objetivo: Informe de entrega en funcionamiento la herramienta tecnológica de Interoperabilidad entre la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y el Departamento Control Comercio de Armas y Explosivos – DCCAE) con el fin de adelantar acciones conjuntas de seguimiento y control respecto del armamento y permisos otorgados a los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Alcance: Adoptar herramienta tecnológica de interoperabilidad de información entre la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y el Departamento de Control de Control Comercio Armas Municiones y Explosivos (DCCAE), como mecanismo de control LA/FT/FPADM a las armas, municiones y el reporte de novedades de pérdida y/o hurto de armamento por parte de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Teniendo en cuenta la Circular Conjunta Externa N° 20224100000195 Conceptos Previos de Armas - Listados de Armas. Se diseñó la herramienta de Interoperabilidad entre la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y el Departamento Control Comercio de Armas y Explosivos (DCCAE) con el fin de adelantar acciones conjuntas de seguimiento y control respecto del armamento y permisos otorgados a los servicios de vigilancia y seguridad privada, siendo uno de los entregables del proyecto de inversión.

Normatividad:

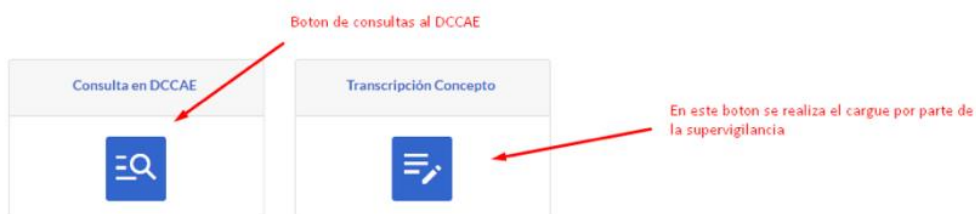
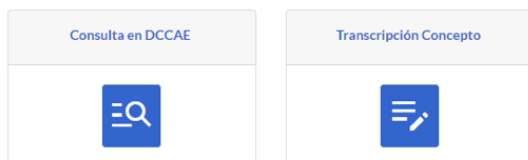
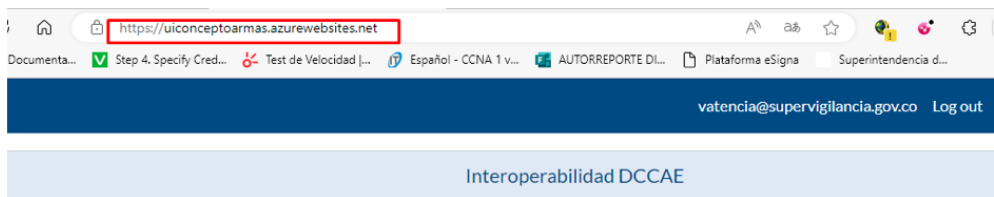
El Decreto 2355 de 2006, fija en cabeza de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada como organismo de orden nacional, de carácter técnico: adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dirigir, coordinar y ejecutar las funciones de control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada. En punto de lo dicho, es función de La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada según lo previsto por el numeral 13 del artículo 4 del Decreto 2355 de 2006 " instruir a los vigilados sobre las disposiciones que regulan su actividad, fijar criterios técnicos y jurídicos que faciliten el cumplimiento de tales normas y señalar los procedimientos para su cabal aplicación.", para el cumplimiento efectivo de los objetivos previstos por el artículo 2 ibidem.

Sobre el concepto de armas:

El no cumplimiento de tales parámetros da lugar a pronunciamiento desfavorable, así como a las acciones administrativas a que haya lugar. El concepto previo de armas se emite con base en la información registrada por el servicio de vigilancia en los aplicativos de Acreditación de Personal Operativo APO, Reportes de Novedades de los Vigilados RENOVA y la información suministrada por el Enlace del Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos DECCAE. El servicio vigilado tiene la obligación de reportar en el aplicativo de Reporte de Novedades de los Vigilados (RENOVA) la totalidad de armas autorizadas con las que cuenta, so pena de las acciones administrativas a que haya lugar. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 104 del Decreto Ley 356 de 1994

Entrega en Funcionamiento:

Después de varias mesas de trabajo realizadas entre la SUPERVIGILANCIA y el DCCAE, superadas las pruebas de la interoperabilidad el día de hoy se realiza la entrega de la herramienta tecnológica en completo funcionamiento (en producción). La supervigilancia cuenta con un sistema WEB (APPSERVICE) alojado en la nube de Microsoft Azure con la URL uiconceptoarmas.azurewebsites.net



BOTÓN CONSULTA DCAE: Mediante este Botón la supervigilancia consulta al DCAE en tiempo real listado de armas que posee una empresa digitando el NIT, para saber el número de armas con el que se cuenta al momento de realizar la solicitud.

Consulta Armas en DCAE

Tipo Documento: Nit
 No. Identificación: 890903939
 Buscar
 Limpiar

Listado de Armas

Vigilado	Clase de Armar	Tipo de Permiso	Cantidad
NIT - 890903939	Carabina	Porte	5
NIT - 890903939	Escopeta	Porte	23
NIT - 890903939	Pistola	Porte	186
NIT - 890903939	Revolver	Porte	32
NIT - 890903939	Subametralladora	Porte	31

Búsqueda

Número de Identificación
 Tipo Documento: Nit
 Número de Identificación: 890903939
 Buscar

Razón Social	Número Concepto	Fecha de Expedición	Fecha de Vencimi	Concepto Favorable
POSTOBON SA	2023001098	5/4/2023	5/30/2023	SI
POSTOBON SA	2023006712	5/11/2023	6/11/2023	SI
POSTOBON SA	2023006713	5/11/2023	6/11/2023	SI

Digitando el Nit de la empresa se puede observar los conceptos generados por la SUPERVIGILANCIA y se pueden agregar nuevos conceptos, como se puede evidenciar

en la imagen anterior. Una vez se genera el concepto, la empresa tiene 30 días para dirigirse al DCCAE con el concepto generado por la supervigilancia. Mediante la Herramienta de interoperabilidad el DCCAE consulta en tiempo real el concepto generado por la SUPERVIGILANCIA.

Conceptos

Número Concepto	Fecha Expedición Concepto	Fecha Vencimiento Concepto	Acción
2023007974	2023-05-29	2023-06-28	

Filas por página: 10 - Mostrando registros 1-1 de un total de 1 registros

CANCELAR **CONFIRMAR**

TRAMITES SUIT

En cumplimiento al monitoreo a la gestión de trámites inscritos en la plataforma del Sistema Único de Información de Trámites SUIT del Departamento Administrativo de la Función Pública, de los servicios de vigilancia y seguridad privada establecidos en el Decreto Ley 356 de 1994; los cuales se encuentran a cargo de la Delegatura para la Operación nos permitimos informar lo siguiente:

En cuanto a la Gestión de los formatos integrados de trámites que ofrece la entidad en la página del SUIT que pueden ser consultados por la ciudadanía, continúan siendo los mismos 67 del periodo anterior y se encuentran en su totalidad inscritos en la citada plataforma.

Trámites página oficial de la plataforma SUIT

Entidad
 Buscar...
 SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (67) [X]

Sector
 Buscar...
 Defensa (67)

Departamento
 Buscar...
 Bogotá D.C. (67)

Municipio
 Buscar...
 BOGOTÁ (67)

Resultados
 La búsqueda devuelve 67 resultados

1 2 3 4 5 6 7 Siguiente

Licencia de funcionamiento para empresas de vigilancia con armas
 Obtener la licencia de funcionamiento para prestar servicios de vigilancia y seguridad privada con armas.
 Entidad: SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Inclusión o exclusión de personas a escoltar de departamentos de seguridad
 Obtener la autorización para la inclusión o exclusión de las personas que están en el esquema de seguridad del Departamento de Seguridad
 Entidad: SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Registro para la fabricación, importación, instalación, comercialización o arrendamiento de equipos para vigilancia y seguridad privada
 Obtener autorización para realizar actividades para la fabricación, importación, instalación, comercialización o arrendamiento de equipos de comunicación, medios tecnológicos que ayuden a proteger la integridad del ciudadano.
 Entidad: SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Renovación licencia de funcionamiento de servicios de vigilancia y seguridad privada con armas
 Obtener la renovación de licencia de funcionamiento como empresa de vigilancia y seguridad privada con armas. De conformidad a lo establecido en el Artículo 73 del Decreto 2106 de 2019 se otorgará licencia de funcionamiento por el término de 10 años.
 Entidad: SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Acreditación de personal operativo,
 Acreditar al personal operativo que hace parte de los servicios de vigilancia y seguridad privada.
 Entidad: SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/suit>

Una vez revisada la información que reposa en el SUIT se evidencia que cuenta con un 100% la inscripción de trámites, otros procedimientos administrativos OPA y Consultas de acceso a información pública, en el cual conserva los mismos 67 registros inscritos.



GESTIÓN DE LA POLITICA RACIONALIZACION DE TRÁMITES.

VIGENCIA 2023

En el marco de la política de racionalización de tramites que lidera el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), la Delegatura para la Operación como líder de los procesos misionales relacionados con tramites de la Superintendencia de

Vigilancia y Seguridad Privada, registró los datos correspondientes a la gestión de la Operación de la vigencia en curso 2023.

De lo anterior se evidencia:

- “Registro de datos de la gestión de los tramites de la Delegatura para la operación en la SUIT” Primer Trimestre (enero- febrero- marzo) 2023.

Soportado en: Memorando 20234000070403 del 11 Julio 2023

- “Registro de datos de la gestión de los tramites de la Delegatura para la operación en la SUIT” Segundo Trimestre (abril - mayo -junio) 2023.

Soportado en: Memorando 20234000070433 del 11 Julio 2023

- “Registro de datos de la gestión de los tramites de la Delegatura para la operación en la SUIT” Segundo Trimestre (julio-agosto- septiembre) 2023.

Soportado en: Memorando 20234000113563 del 06 octubre 2023

2.11. POLITICA 11: GOBIERNO DIGITAL

La Oficina de Sistemas, con el fin de gestionar los recursos de Tecnología de la Información y las Comunicaciones ha desarrollado diferentes actividades que permiten fortalecer y generar valor a los procesos a través de una adecuada prestación de los servicios tecnológicos que soportan el manejo de información de la Entidad con la adopción e implementación de estándares y buenas prácticas. En el marco de la Política de Gobierno Digital, como propulsora del uso y aprovechamiento de las tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de una Transformación Digital del Estado, durante la presente vigencia, la Oficina de Sistemas adelantó un autodiagnóstico del estado de ejecución del Plan Estratégico de Tecnologías de Información, permitiendo así, articular actividades para dar cumplimiento del mismo.

Como resultado del autodiagnóstico de la ejecución del PETI, se decide adelantar actividades para la articulación del PRY_02 “Fortalecimiento de Gobierno de TI de la Entidad”, con un ejercicio de identificación del estado del Modelo de Gestión de Gobierno de TI, entendiendo el modelo como uno de los pilares frente a los lineamientos definidos por MINTIC en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial; para así trazar un plan de acciones estratégicas para definir un Modelo de MGGTI, dando cumplimiento además a la resolución 978 DE 2023 *“Por la cual se adopta la Versión 3 del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para el Estado Colombiano como el instrumento para implementar el habilitador de arquitectura de la Política de Gobierno Digital y se dictan otras disposiciones”*.

Como parte del PRY_07 “Mantenimiento de los servicios tecnológicos de la entidad para su adecuado funcionamiento”, se fortalece la mesa de ayuda y se brinda soporte a los diferentes usuarios de la Entidad. De igual forma, se robustecen las capacidades tecnológicas, ampliando los servicios en nube y de trabajo colaborativo. Se realiza actualización y mantenimiento del portal web de la Entidad cumpliendo con la línea gráfica dictada por Presidencia de la República.

En el marco del PRY_09 “Fortalecimiento en la transformación y desmaterialización de trámites y servicios de la entidad, incluyendo la implementación de mecanismos para el intercambio de información con otras Entidades.”; se entrega en operación la

interoperabilidad entre la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y el Departamento de Control de Comercio Armas Municiones y Explosivos (DCCAE), descrita anteriormente en la política de racionalización de trámites. De igual forma, se avanza en el desarrollo de la interoperabilidad con GSE para consulta de la información relacionada con los exámenes psicofísicos y con la DIAN para cruce de información relevante para el desarrollo de las actividades de control de la Entidad.

2.12. POLITICA 12: SEGURIDAD DIGITAL

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el desarrollo de sus funciones institucionales en el marco de sus actividades misionales y operativas, ha venido modernizando su plataforma tecnológica, con el propósito de asegurar la utilización de la tecnología y a fin de disminuir importantes riesgos referentes a la confiabilidad y disponibilidad de la información; necesita de herramientas que blinden la plataforma tecnológica y por ende todos los datos que a través de la misma circula. Estas herramientas y equipos son administrados por la oficina de sistemas con el objeto de preservar la seguridad informática, disponibilidad de los servicios basando en el monitoreo comportamiento del centro de cómputo, control de tráfico de datos en la red que interactúa en la infraestructura, así mismo regulando el acceso a los servidores de datos gestionados por los funcionarios de la entidad.

Dado que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, debe acatar con la obligación que existe de dar cumplimiento a los marcos legales y regulatorios, como por ejemplo la Ley 1581 de 2012 de protección de datos personales, la Ley de transparencia 1712 de 2014, las directivas presidenciales 003 de 2021 y 002 de 2022 y el Decreto 338 de 2022 de gobernanza de seguridad digital; la entidad ha venido renovando su infraestructura fortaleciendo los controles de seguridad perimetral a través de la adquisición de equipos de firewall y WAF, la protección de punto final de malware y la soluciones específicas para protección contra ransomware, con la adquisición de software de protección antivirus, la renovación de equipos de red inalámbrica y la implementación de políticas de backup. Todo esto, con el fin de centralizar servicios de seguridad y creación de políticas aplicables a las diferentes capas de seguridad dando a la entidad herramientas de protección frente a vulnerabilidades tales como: amenazas peligrosas a la red, amenazas por intrusiones a través de los dispositivos inalámbricos, amenazas relacionadas con ataques a la página web, y en general a toda la infraestructura tecnológica.

2.13. POLITICA 13: DEFENSA JURIDICA

2.13.1. Grupo de Recursos Especializados

Por parte del Grupo de Recursos Especializados, se tiene que, de septiembre de 2022 a octubre de 2023, se realizaron 40 mesas de estudio y comités de recursos, gestionando hasta la fecha un total de 289, divididos así, 120 de la vigencia 2022, y 169 de la vigencia 2023, logrando así, dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1437 de 2011, conforme las competencias asignadas a la Oficina Asesora Jurídica mediante el Decreto 2355 de 2006.,

TIPO DE RECURSO	RECURSOS RESUELTOS
APELACIÓN	91
REPOSICIÓN	13

REVOCATORIA	16
TOTAL	120

Fuente: Base de datos Grupo de Recursos. Vigencia 2022. Consultado el 23 de octubre de 2023

TIPO DE RECURSO	RECURSOS RESUELTOS
APELACIÓN	97
REPOSICIÓN	29
REVOCATORIA	43
TOTAL	169

Fuente: Base de datos Grupo de Recursos. Vigencia 2023. Consultado el 23 de octubre de 2023



Ahora bien, por trámite de origen los recursos resueltos se discriminan así:

TRAMITE ORIGEN	No. Recursos Resueltos
LICENCIA POR PRIMERA VEZ	19
RENOVACION DE LICENCIA	22
SANCION	188
OTROS	60
Total general	289

Fuente: Base de datos Grupo de Recursos.

Adicionalmente, desde el Grupo de Recursos Especializados, se han adelantado acciones respecto a:

1. Actualización del procedimiento de recursos en sede administrativa, y demás formatos y documentos propios del proceso, en busca de mejorar la eficiencia del mismo.
2. A partir del año 2023, se implementó un plan de descongestión con el objetivo de dar trámite a recursos allegados de vigencias anteriores, y que se encontraban pendientes de gestión.

3. Vinculación de estudiantes de derecho, que se encuentran realizando su judicatura, a partir de la vigencia 2023, lo cual ha permitido aumentar la gestión por parte del Grupo de Recursos, permitiendo que semanalmente aumente el número de recursos que se presentan en las mesas de estudio y posteriormente en comités de decisión.

2.13.2. Grupo de Cobro Coactivo

De conformidad con el Artículo 8 numeral 8, del Decreto 2355 de 2006, la Oficina Asesora Jurídica a través de su grupo de trabajo viene adelantando, las gestiones tendientes al recaudo de la cartera por concepto de contribución, multas y sanciones.

a. Recaudo de cartera

En aras de optimizar el recaudo de cartera por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, durante el tercer cuatrimestre del año 2022 se recaudó la suma de: \$610.543.521,63 y en la vigencia 2023 \$ 513.772.323 para un total de \$ 1.124.315.845, distribuidos por concepto de la siguiente manera:

CONCEPTO	RECAUDO TERCER CUATRIMESTRE 2022	RECAUDO VIGENCIA 2023
SANCION	\$ 391.905.459,88	\$ 179.720.097
CONTRIBUCION	\$ 218.638.061,75	\$ 334.052.226
TOTAL RECAUDO	\$ 610.543.521,63	\$ 513.772.323
GRAN TOTAL	\$ 1.124.315.845	

Fuente: Conciliaciones del Grupo de Cobro Coactivo con la Oficina de Recursos Financieros a 30/09/2023.

También es importante resaltar que, a fin de convocar a los deudores para la normalización de cartera por medio del cobro persuasivo, se suscribieron 27 acuerdos de pago tendientes a la recuperación de las obligaciones, de la siguiente manera:

CONCEPTO	ACUERDOS DE PAGO SUSCRITOS TERCER CUATRIMESTRE 2021	VALOR	ACUERDOS DE PAGO SUSCRITOS VIGENCIA 2023	VALOR
Sanción	7	\$ 128.964.927	3	\$ 62.867.026
Contribución	7	\$ 247.811.596	10	\$408.285.586
Total	\$ 376.776.523		\$ 471.152.612	
Gran total	\$ 847.929.135			

Fuente: Registros y bases de datos Oficina Asesora Jurídica – Cobro Coactivo

Aunado a lo anterior y con el propósito de lograr el pago de obligaciones y la recuperación de la cartera de la Entidad y del Estado, en meses de abril a agosto se emitieron 219 oficios de cobro persuasivo.

b. Defensa Judicial

1. Acciones adelantadas en el marco de la implementación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico - PPDA.

1. Se ha gestionado la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2022-2023 de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ANDJE.

2. Se ha realizado mesas de trabajo para darle continuidad a los planes de acción para prevenir el daño, en ese sentido se implementaron capacitaciones a los funcionarios y contratistas relacionadas con recursos en sede administrativa y del proceso de notificaciones.

3. Se materializaron unas alertas tempranas en la base de recursos con el objetivo evitar el fenómeno de la caducidad.

4. Para la implementación de la política de prevención del daño antijurídico 2024 – 2025, se ha asistido a diferentes capacitaciones dadas por Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

5. De conformidad con los nuevos lineamientos de Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se proyectó procedimiento para la formulación de la política de prevención del daño antijurídico y se iniciaron las gestiones para la formulación de la PPDA 2024-2025

2.13.2. Procesos Activos ante la Jurisdicción Contencioso – Administrativa y otro

De acuerdo con el informe presentado por la Abogada apoderada de la entidad la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada actualmente se encuentra atendiendo 61 procesos ante la jurisdicción contencioso administrativa y uno (1) de reorganización empresarial ante el Juzgado 02 Civil del Circuito de Bucaramanga, en el que se hizo parte solicitando reconocimiento de las acreencias en favor de la Supervigilancia, estos se encuentran clasificados, según el tipo de acción, de la siguiente manera:

MEDIO DE CONTROL	
ACCION DE REPETICIÓN	3
NULIDAD SIMPLE	14
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO EL DERECHO	35
REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL	1
REPARACIÓN DIRECTA	8
TOTAL GENERAL	61

Fuente: Base de procesos administrativos Activos.

Adicionalmente, se evidencia que la acción de nulidad y restablecimiento de derecho es el medio de control más invocado por los particulares en contra de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con un total de 35 demandas, seguido del medio de control de nulidad simple, con 14 demandas, y como tercero, el medio de control de reparación directa con 8 demandas y, por último, 3 acciones de repetición y un proceso de reorganización empresarial.

A. Acciones de tutela

Según lo establecido en el Decreto 2591 de 1991, toda persona podrá instaurar Acciones de Tutela para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe a su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales. Esta acción según lo determinado en el artículo 5° ibídem procede contra toda acción u omisión de las autoridades públicas, que haya violado, viole o amenace violar cualquiera de los principios fundamentales consagrados en la Constitución Política de Colombia.

De acuerdo con el informe presentado por el abogado a cargo de las acciones de tutela la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Durante la vigencia de septiembre de 2022 a octubre de 2023, la Oficina Asesora Jurídica ha atendido **432 acciones de tutela** dentro de las cuales los derechos fundamentales más invocados fue el derecho de petición, como se muestra en el siguiente cuadro así:

ACCIONES DE TUTELA	
DERECHO TUTELADO DERECHO DE PETICIÓN	432
TOTAL GENERAL	432

Fuente: Base de procesos tutelas

FALLOS	
FALLOS A FAVOR	379
FALLOS EN CONTRA	53
TOTAL GENERAL	432

Fuente: Base de procesos tutelas

Cabe señalar que los fallos en contra señalados a la fecha están debidamente cumplidos por la entidad y no se tienen requerimientos ni incidentes de DESACATO.

2.13.3. PROCESOS ACTIVOS ANTE LA JURISDICCIÓN PENAL:

En la actualidad la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada es parte en cuarenta y cuatro (**44**) **procesos activos** que cursan ante la jurisdicción penal, de conformidad con la consulta realizada en el SPOA Sistema Penal Oral Acusatorio, en los cuales esta entidad funge en calidad de víctima, dejando constancia que la información reportada en la actualidad es la que reposa en la base de procesos penales de la entidad en TEAMS, a la cual se está realizando una labor de depuración y actualización, así:

PROCESOS PENALES	
ACTIVOS	44
TOTAL	44

Fuente: Base de procesos penales Activos

Logros Defensa Judicial:

- Asegurar que información procesal que reposa en el aplicativo Ekogui es confiable, de igual manera la actualización de cada actuación procesal se realiza en tiempo real conforme a las actuaciones procesales.
- Se avanzó significativamente en la organización de los expedientes atendiendo la normativa del Archivo General de la Nación.

- Actualización de procedimientos y formatos para el buen funcionamiento de la defensa judicial de la entidad.
- Se elaboró dos procedimientos para defensa judicial, el primero, procedimiento de defensa judicial etapa prejudicial y el segundo procedimiento para la formulación de la política de prevención del daño antijurídico los cuales están en proceso de aprobación.
- Se elaboró el poder mediante resolución el cual faculta al jefe de la Oficina Asesora Jurídica a actuar en nombre y representación de la entidad en asuntos judiciales y extrajudiciales.
- Se logró realizar una actualización en la base de procesos contenciosos a fin de robustecer la información y así reaccionar ante cualquier eventualidad en la que la entidad sea parte.
- La base de procesos penales está en gestión de actualización en virtud de los cuales la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada **funge** como víctima.
- Respecto del comité de conciliación ha atendido en debida forma todas las solicitudes de conciliación **recibidas** en el periodo con todas las ritualidades pertinentes dejando las constancias.

2.14. POLITICA 14: MEJORA NORMATIVA

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en cumplimiento de la Dimensión de “Gestión con Valores para Resultados”, y en cumplimiento de la citada política, en aras de promover el uso de herramientas y buenas prácticas, a fin de lograr que las normas expedidas por la entidad, resulten eficaces, eficientes, transparentes, y simples para los ciudadanos, en aras, buscando a través de ello fortalecer el marco normativo de la entidad.

Así las cosas, desde la Oficina Asesora Jurídica, como líder de la implementación de la política de Mejora Normativa, ha promovido el fortalecimiento de la calidad de las normas expedidas por esta Superintendencia, a través de la participación y consulta pública de los grupos de valor, en pro de la racionalización de normas, promoviendo la conducencia a lograr los objetivos establecidos por el Gobierno Nacional, en defensa de los derechos de todos los ciudadanos.

Conforme lo anterior desde esta Oficina, se han adelantado las siguientes acciones:

1. Agenda Regulatoria

Desde la Oficina Asesora Jurídica, se remitió al Ministerio de Defensa, Viceministerio del GSED y Bienestar, la Agenda Regulatoria prevista para la vigencia 2024, por parte del jefe de la Oficina Asesora Jurídica, en la cual actualmente nos encontramos desarrollando mesas de trabajo junto al Despacho del Superintendente, con fecha de publicación inicial el día 31 de octubre de 2023.

		AGENDA REGULATORIA 2024 EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1081 DE 2015 ARTICULO 2.1.2.1.20. AGENDA REGULATORIA								
de la entidad able del proceso publicación inicial (salida a consulta pública) publicación final (después de consulta ciudadana) última actualización		Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Jefe Oficina Asesora Jurídica 31 de octubre de 2023 31 de diciembre de 2023								
el proyecto normativo	Dependencia técnica	Nombre del responsable técnico	Cargo del responsable técnico	Entidades participantes en el diseño	Entidades firmantes del proyecto normativo	Competencia legal de los firmantes para expedirlo	Tema u objeto de la regulación	Norma concreta que se regula o modifica	Tipo de instrumento jurídico	Información de la iniciativa
ACION DECRETO LEY 356 DE 1994	Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	NICOLAS ARIAS MORALES	JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA	Ministerio de Defensa Nacional Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	Ministerio de Defensa Nacional	Artículo 154 Constitución Política de Colombia	Actualización Decreto Ley 356 de 1994	Decreto Ley 356 de 1994	Ley	Ministerio de Defensa Nac
DE ENSAYO PARA LA ION DE LA RESISTENCIA EN MATERIALES PARA BUNDAJE OPACO	Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada INDUMIL	NICOLAS ARIAS MORALES	JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA	Ministerio de Defensa Nacional Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	Ministerio de Defensa Nacional	Artículo 3 de la Ley 95 de 1959	Reglamento técnico de Método de ensayo para la evaluación de la resistencia balística en materiales para el blindaje opaco.	Normas Técnica Colombiana 6498 de 2020	Reglamento Técnico	Ministerio de Defensa Nac
CION, VIGILANCIA Y IOL DEL PROCESO DE EN VEHICULOS Y USO DE ICULOS BUDADOS	Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada INDUMIL	NICOLAS ARIAS MORALES	JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA	Ministerio de Defensa Nacional Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	Ministerio de Defensa Nacional	Artículo 3 de la Ley 95 de 1959	Reglamento técnico de requisitos generales para el control del proceso de blindaje en vehículos	Normas Técnicas Colombianas 68534 de 2021	Reglamento Técnico	Ministerio de Defensa Nac
LO DE VIGILANCIA EN	Superintendencia de Vigilancia y		JEFE DE LA	Superintendencia de Vigilancia y Seguridad	Superintendencia de		Vigilancia en centros o			Superintenden

2. Actualización Normativa

Durante el periodo comprendido entre el mes de septiembre de 2022 y octubre de 2023, tal y como se evidencia en el Normograma de la Entidad, publicado en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA, Normatividad, publicado el día 17 de octubre de 2023.

Transparencia y acceso a la información pública

Información mínima obligatoria

1. Información de la entidad

2. Normativa

3. Contratación

4. Planeación, Presupuesto e Informes



NORMOGRAMA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA



AÑO: 2023				
Fecha de Actualización Normograma: 17/10/2023				
TIPO DE PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	PROCEDIMIENTO	TIPO DE NORMA	NOMBRE DE LA NORMA
Apoio	GESTIÓN PROCESOS DISCIPLINARIOS	Procedimiento Disciplinario Ordinario	Constitución Política de Colombia	Por medio de la cual se decreta, sanciona y promulga la Constitución Política de Colombia
			Ley 24 de 1992	Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 265 de la Constitución Política de Colombia
			Ley 190 de 1995	Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa
			Ley 908 de 2004	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal
			Ley 1437 de 2011	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Modificada por Ley 2080 del 2021
			Ley 2080 del 2021	POR MEDIO DE LA CUAL SE REFORMA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO -LEY 1437 DE 2011- Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE DESCONGESTIÓN EN LOS PROCESOS QUE SE TRAMITAN ANTE LA JURISDICCIÓN
			Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
			Ley 1564 de 2012	Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones. Modificado parcialmente por el Decreto 1736 de 2012
			Decreto 1736 de 2012	Por el que se configuran otros géneros en la ley con el fin de ser procesados, por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones.
			Ley 2195 de 2022	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
			Ley 734 de 2002	Por la cual se expide el Código Disciplinario Único - Ley derogada a partir del 29 de marzo de 2002, por el Artículo 265 de la Ley 952 de 2009, modificado por el Artículo 73 de la Ley 2094 de 2021, salvo el Artículo 30 que continúa vigente hasta el del 29 de diciembre de 2021
			Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021	Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se deroga la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011 relacionadas con el derecho disciplinario
			Decreto 2355 de 2006	Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se dictan otras disposiciones.
			CIRCULAR EXTERNA 20231300000675	Por la cual se regulan las TAREAS MINIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA VIGILANCIA 2023
			Resolución 2023340003467 de 2023	Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 20233000000467 de 17 de agosto de 2022, se modifica el numeral 15.7 del artículo 3 de la Resolución No. 2019330006997 del 27 de junio de 2019 y se implementan en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, las funciones de Instrucción a la Secretaría General apoyado en el Grupo de Trabajo de Control Interno Disciplinario adscrito a la misma y las de Juqamiento, a la Oficina Asesora Jurídica, de conformidad con lo contemplado en la Ley 952 de 2019 Código General Disciplinario, modificado por la Ley 2094 de 2021.
			Ley 80 de 1993	Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás Decretos que lo reglamentan
			Ley 1350 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos". Y demás Decretos que lo reglamentan



El mismo se encuentra consolidado y actualizado por parte de la Oficina Asesora Jurídica, a fecha de Septiembre de 2023.

2.15. POLITICA 15: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

Durante la vigencia se actualizaron los documentos correspondientes a la implementación de la política y se está realizando el inventario de conocimiento tácito, lo cual permite mitigar la fuga de este, lo cual impacta en la normal operación de la entidad.

2.16. POLITICA 16: GESTIÓN DOCUMENTAL

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, dando cumplimiento a la Política de Archivos y Gestión Documental, así como a la Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública, realiza la organización documental y aplicación de los procesos técnicos archivísticos con el objetivo de facilitar la consulta de expedientes para resolver trámites en tiempos de ley, responder oportunamente las solicitudes de copias y promocionar el acceso a la información, para garantizar la transparencia en la gestión.

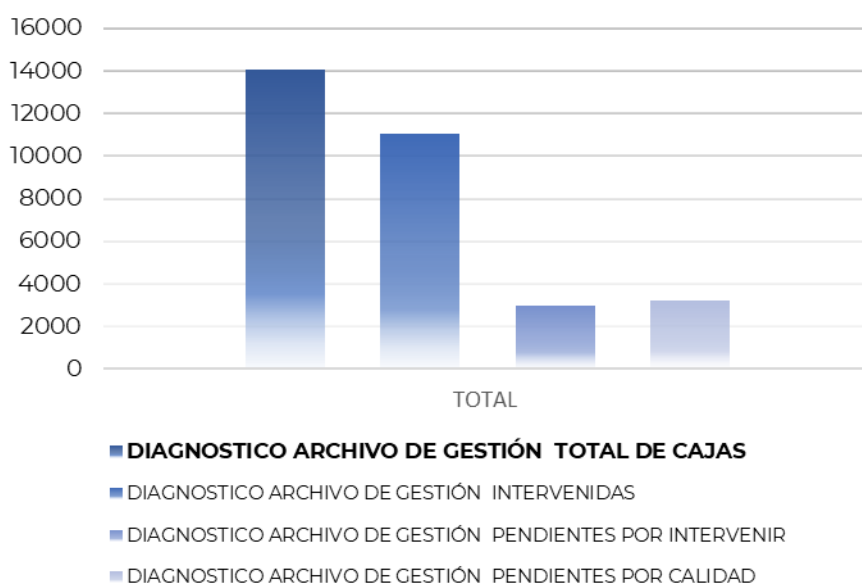
La Política de la Gestión Documental en la entidad contempla las directrices, y estrategias a seguir para tener archivos organizados, disponibles y que contengan los procesos de clasificación, ordenación y descripción archivística.

La Alta dirección ha brindado el apoyo y compromiso que requiere la política, asignando al proceso los recursos necesarios, la infraestructura física, el recurso humano y los elementos y materiales para cumplir con lo estipulado en la normatividad expedida por el AGN.

1. APLICACIÓN DE PROCESOS TÉCNICOS ARCHIVISTICOS Y DIAGNOSTICO

DIAGNOSTICO ARCHIVO DE GESTIÓN				
OFICINA PRODUCTORAS	TOTAL DE CAJAS	INTERVENIDAS	PENDIENTES POR INTERVENIR	PENDIENTES POR CALIDAD
Oficina Asesora De Planeación	4	0	4	4
Grupo De Mejoramiento Institucional	0	0	0	0
Oficina De Informática Y Sistemas	37	1	36	36
Control Interno	10	0	10	10
Secretaría General	19	2	17	17
Grupo de Recursos Humanos	83	29	54	83
Grupo de Recursos Financieros	145	50	95	145
Grupo de Gestión Documental	69	51	18	18
Grupo de Recursos Físicos Y Adquisiciones	2	0	2	2
Grupo de Contratos	334	30	304	334

Despacho Superintendente	153	101	52	52
GACIN	4	3	0	1
Oficina Asesora Jurídica y Grupo Cobro Coactivo	212	32	180	180
Superintendencia delegada para el Control	A	0	6	6
Grupo de Investigaciones Administrativas Preliminares	1106	511	595	511
Grupo de Inspección	152	92	60	103
Grupo de Sanciones	699	199	500	500
Grupo de Control Interno Disciplinario	305	95	210	286
Grupo de Atención Al Usuario	8	1	7	4
Superintendencia delegada Para La Operación	32	14	18	18
Grupo de Permisos De Estado Empresariales	3459	3050	409	409
Grupo de Esquemas De Autoprotección	3942	3709	263	263
Grupo Consultoría Y Capacitación	3145	3027	118	118
Depuración documental	102	28	0	74
Por clasificar	18	0	18	18
TOTAL	14046	11025	2976	3192



PLAN DE MEJORAMIENTO ARCHIVÍSTICO

HALLAZGOS DEJADOS POR EL AGN

ITEM	HALLAZGO
1	Instancias Asesoras en Materia Archivística: La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, no cumple con los artículos 2.8.2.1.15 y 2.8.2.1.16 del Decreto 1080 de 2015

2	Programa de Gestión Documental PGD: La Entidad presuntamente incumple con lo establecido en la normatividad, pues su documento de PGD no presenta de manera completa los programas específicos, el presupuesto y el diagnóstico. Esto según el Decreto 2609 de 2012 (anexo técnico).
3	Tablas de Retención Documental: La entidad presuntamente incumple con lo establecido, pues no cuenta con las TRD Convalidadas por el AGN y con el registro único de series documentales. Se deben publicar y aplicar una vez se surta este trámite. En la visita se hizo evidente el uso de diferentes versiones de TRD y además confusión sobre el tipo de soporte documental para la conformación de expedientes.
4	Inventario Documental: La entidad no cuenta con la totalidad de inventarios de los archivos de gestión y archivo central. Por lo tanto, presuntamente incumple con el deber de tener los inventarios en los archivos de gestión, en el archivo central y con el procedimiento establecido por la entidad para la entrega de los cargos o por culminación de obligaciones contractuales, incluye la entrega de los archivos mediante inventario documental.
5	Organización de Archivo de Gestión: La entidad presuntamente incumple con lo establecido, pues no cumple con la totalidad de los archivos organizados acorde con las TRD aprobadas, hojas de control diligenciada, el control de préstamo de documentos internos implementado y que dé cuenta de la fecha de salida, fecha de devolución y responsables de los documentos, documentos con foliación, retiro de material abrasivo y depuración acorde con normativa.
6	Medida perentoria: actos administrativos, series a cargo del despacho del superintendente, archivos de derechos humanos
7	Historias Laborales: La Entidad presuntamente incumple con lo establecido en la Circular N.04 de 2003, y parágrafo del artículo 12 del Acuerdo N.02 de 2014, toda vez que los expedientes no cuentan con el diligenciamiento técnico de la Hoja Control, instrumento de descripción que permite conocer y controlar los tipos documentales del expediente, ni su archivo es acorde con las TRD, se archiva llevando el orden de un índice. Por ser una serie de alto tiempo de retención las unidades de almacenamiento (carpetas) no son las adecuadas.
8	Transferencias Primarias y Secundarias: La Entidad presuntamente incumple, pues no se tiene un cronograma de transferencias primarias y secundarias debidamente aprobado y socializado a los responsables de las oficinas productoras.
9	Tablas de Valoración: La entidad presuntamente incumple con lo establecido, pues no cuentan con TVD para las agrupaciones documentales de la entidad, que no se encuentran dentro de los instrumentos archivísticos.
10	Unidad de Correspondencia: La entidad presuntamente incumple, pues no da cuenta de la conformación de un número consecutivo a partir de 1, según el artículo 5 del Acuerdo 060 de 2001.
11	Documento Electrónico/Firma de Documentos Electrónicos/escenarios e Digitalización certificada: La Entidad presuntamente incumple pues no cuenta con: Modelo de Requisitos de Documentos Electrónicos, según el Artículo 2.8.2.5.8. del Decreto 1080 de 2015 sobre instrumentos archivístico para la gestión documental.

	Programas Específicos incluidos en el PGD, según el anexo técnico de Decreto 2609 de 2012: Programa de Normalización de Formas y Formularios Electrónicos. Programa de Gestión de Documentos electrónicos.
--	--

Frente a estos hallazgos, se presenta el cuadro porcentual cumplimiento del Plan de Mejoramiento Archivístico aprobado por el AGN.

CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO ARCHIVISTICO

ACCION	HALLAZGO	AVANCE PORCENTUAL
Acción 1	Instancias Asesoras en Materia Archivística	100%
Acción 2	Programa de Gestión Documental PGD	100%
Acción 3	Tablas de Retención Documental	100%
Acción 4	Inventario Documental	44%
Acción 5	Organización de Archivo de Gestión	44%
Acción 6	MEDIDA PERENTORIA	100%
Acción 7	Historias Laborales	87%
Acción 8	Transferencias Primarias y Secundarias	48%
Acción 9	Tablas de Valoración	100%
Acción 10	Unidad de Correspondencia	100%
Acción 11	Documento Electrónico	50%
TOTAL		79%

2.17. POLITICA 17: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADISTICA

Observatorio de Vigilancia y Seguridad Privada

El Observatorio de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada es un órgano consultivo para la toma de decisiones del superintendente y orienta los debates y temas de pensamiento en el sector de la seguridad privada de forma democrática, incluyente, abierta a todos los actores del sector para promover los cambios necesarios que exige la seguridad humana y la justicia social en el gobierno del cambio y de la paz total.

El equipo de trabajo enfoca los temas en las siguientes perspectivas del saber: jurídica, histórico-sectorial, económica, académica, pedagógica administrativa, ciencia de datos, y entorno digital mediático. Son temas de su agenda: el bienestar social del recurso humano; los cambios que se requieren en la Ley estatutaria de la seguridad privada. Produce investigación y reflexión en temas como: armas traumáticas y no letales; caninos, conserjería, eventos masivos, mercenarios, privatización de las prisiones, red de apoyo, tecnología en seguridad, modernización de los mecanismos de inspección, vigilancia y control y la gobernanza de datos. Gestiona información y conocimiento del

sector que se socializa mediante tecnologías como Power BI, infografías, podcasts, foros, impresos y documentos digitales

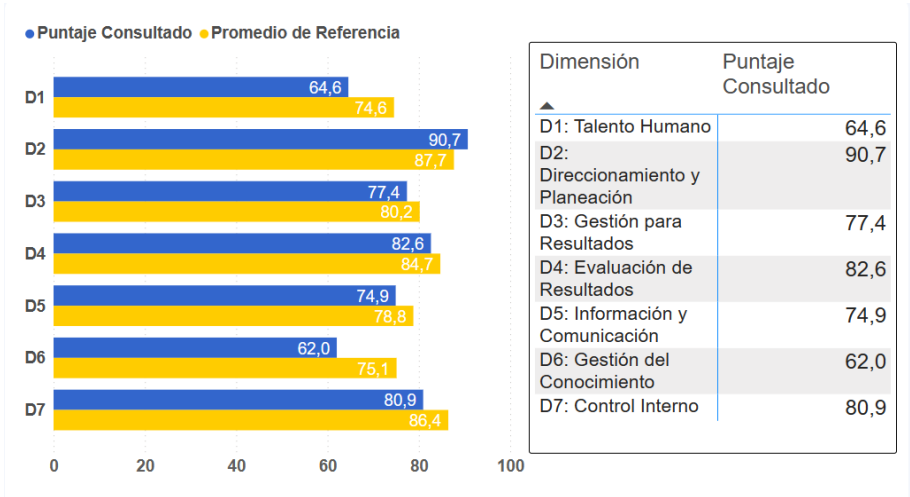
En la actualidad 13 colaboradores de entidad se encuentran realizando el curso de la Política de Gestión de la Información Estadística, desarrollado por el DANE, con el objetivo fortalecer competencias para comprender aplicar e implementar en la Entidad la Política a partir de herramientas técnicas y prácticas en el marco del fortalecimiento de la capacidad estadística.

2.18. POLITICA 18: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

Medición del desempeño institucional: De acuerdo con las directrices del DAFP, en el mes de marzo de 2023 se contestaron los cuestionarios en el aplicativo a través del Formulario Único de reporte y Avance de Gestión – FURAG, correspondientes al MIPG y al MECI de la vigencia 2022.



En el índice de las dimensiones de gestión y desempeño esta fue el resultado:



El resultado de las políticas de gestión y desempeño:



2.19. POLITICA 19: CONTROL INTERNO

Se adjunta la hoja de conclusiones del ultimo informe de evaluación independiente del estado del sistema de Control Interno, correspondiente al segundo semestre 2022, el cual se encuentra publicado en el link de Transparencia y Acceso a la información Pública, disponible en:

[INFORME 2022](#)

De acuerdo con la última evaluación independiente del Sistema de Control Interno, publicada en julio de 2023, se alcanzó un resultado del 99%, por lo tanto, no se estableció plan de mejoramiento. Sin embargo, en el plan de implementación de la política de MIPG, se definieron actividades orientadas al mejoramiento y completa implementación de Dimensión y de la Política de Control Interno.

Conclusiones del último informe de la Evaluación independiente del Sistema de Control Interno- Publicado en el 2023. Disponible en el link de Transparencia y Acceso a la información Pública:

[INFORME 2023](#)

El Superintendente agradece a todo sus colaboradores el trabajo realizado y compromiso que tienen con la Entidad. Los resultados en cada una de las Políticas de este informe están alineadas con el modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG que contribuyen al fortalecimiento de los procesos institucionales.